



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 1 de 33
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-10-2011

ACTA NÚMERO CU-E-005-10-2011
CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA

20, Octubre de 2011

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el jueves veinte de octubre de dos mil once, siendo las diez horas de la mañana con treinta minutos **(10:30Hrs)**, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Presidenta; **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** ABOG. JORGE ROBERTO MARADIAGA, Decano, ABOG. ELMER LIZARDO CARRANZA, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana; LIC. ROSA MARÍA TRIMARCHI, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DR. JUAN RAMON PINEDA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana; MSC. YOVANNY DUBÓN, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ TITO CASTILLO, Representante Propietario Claustro Docente; ING. JORGE GALLO NAVARRO, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS:** DRA. MIRNA MARIN, Decana; **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. IMELDA LIZETH VALLADARES, Decana. LIC. JUAN PABLO CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; DR. HÉCTOR LEIVA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana; MSC. MARIBEL SUYAPA GUERRERO, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO, Directora; ING. CESAR AUGUSTO VALLADARES, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP):** DR. WILFREDO DOMÍNGUEZ MEDINA, Director. LIC. MARIO MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** LIC. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director; ING. JUAN GUILLERMO CÁLIX, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ABOG. JUAN FERNANDO PAZ, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CURVA):** ING. JOSÉ LEONEL CASTILLO ORTEGA, Director; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC)** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL, Director; ING. MARIBEL MEDINA BARAHONA, Representante Propietario Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH-TEC DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; MSC. RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO, Representante Propietario Claustro Docente; **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** MSC. RAMÓN ULISES SALGADO, Director. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Suplente del Foro Nacional de Convergencia (FONAC). **OBSERVADORES:** DRA. RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica. DRA. AMÉRICA ALVARADO, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles. ABOG. EMMA VIRGINIA RIVERA, Secretaria General. **INVITADOS:** LIC. LEÓNIDAS DONATO ELVIR, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. ING. JUAN CARLOS SOTO, Director del Sistema de Radio y Televisión UNAH. ABOG. NEPTALI MEJÍA, en representación de la Oficina del Abogado

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 2 de 33
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-10-2011

General; **REPRESENTANTES DE LA UNAH ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** DR. ARMANDO EUCEDA, Representante Propietario; LIC. RITA TAMASHIRO, Representante Propietario; MSC. ALEYDA ROMERO Representante Propietario; y la LIC. MARÍA DEL CARMEN COELLO Representante Suplente.

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza procedió a llamar en segunda convocatoria por su nombre a cada uno de las autoridades y profesionales que conforman el Honorable Consejo Universitario; concluyendo hay veintitrés (23) miembros propietarios presentes, siendo que las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.

PUNTO No.2

APERTURA DE LA SESIÓN

La Presidencia declaró abierta la sesión en segunda convocatoria, y en virtud de realizarse sesión de carácter extraordinario del Consejo Universitario, la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, enfatizó: "Muy buenos días, la señora Rectora ha tenido que atender una convocatoria urgente, pero espera incorporarse para presidir la reunión en el transcurso de la misma, habiendo confirmado el quórum estaríamos haciendo la apertura de la Sesión de las diez horas de la mañana con treinta minutos de la mañana de hoy jueves veinte de octubre de dos mil once."

PUNTO No.3

LECTURA DE LA AGENDA;

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta CU-E-004-09-2011;
5. Informe sobre negociación Gobierno-UNAH y pago de deuda pendiente a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras con bonos del Estado, presentado por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.
6. Discusión y aprobación de medidas que tomará la UNAH en apoyo a la Emergencia Nacional.
7. Presentación de la nueva programación de U-TV
8. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta CU-E-005-10-2011;
9. Cierre de la Sesión.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 3 de 33
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-10-2011

PUNTO No.4

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA CU-E-004-09-2011;

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al Acta No. CU-E-004-09-2011 de la Sesión Extraordinaria de fecha 29 de septiembre y 04 de octubre del presente año. Interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera y el Dr. Juan Ramón Pineda. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias de estilo anotadas por los miembros consejeros con 23 votos a favor y 0 en contra.

Previo la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, exteriorizó: “Quisiera un previo señora Presidenta y disculpen por el lapsus, pero no propusimos antes del desarrollo de la lectura y discusión del acta, solicitarle a los honorables miembros del Consejo Universitario, si pudiéramos dispensar un minuto de silencio por la muerte de la madre de nuestra compañera Consejera la Abog. María Antonia Navarro, hice las consultas acá y si se podemos hacerlo previo a la presentación de reconsideraciones al Acta No. CU-O-004-09-2011, y si ustedes nos lo permiten le solicitaría al pleno tributar un minuto de silencio en memoria de la señora **AURORA ANTONIA BUSTILLO**, madre de nuestra compañera María Antonia Navarro, empieza a contar el tiempo.” El cual así se realizó.

Seguidamente continuando con la agenda, la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose las siguientes:

- a) Por moción que mediante solicitud de reconsideración presentó el Msc. Ramón Ulises Salgado, en la forma siguiente: “La moción de reconsideración es sobre el Artículo 10, del Anteproyecto de Ley de Educación Superior. La propuesta original habíamos incluido una visión más amplia y cuando se fue discutiendo los diferentes aspectos de la Ley siempre quedó pendiente que ese tema se iba a retomar, me parece que este es el mejor momento, aquí única y exclusivamente está referido al tema de los pagos de impuestos, pero lo cierto es que si echamos una mirada a lo que está pasando siempre en América Latina de lo cual no nos podemos abstraer, hay un movimiento bastante fuerte en pro de la Educación Superior Pública y el financiamiento y el compromiso por parte del Estado, quizás nosotros no podemos llegar al caso de Ecuador en donde inclusive hay Artículos que establecen que de las regalías del petróleo se va a financiar la educación superior pública y lo que está pasando en Chile que todos estamos interesados, no llegamos a eso, pero creo que esta Ley que va a tener varios años de funcionamiento pensar en una situación más amplia sobre la educación superior pública y en ese sentido traigo redactado una versión que la tienen allí que me gustaría presentarla, y dice así: “Para su adecuado funcionamiento, ampliación de cobertura y el mejoramiento permanente de la calidad, el financiamiento de la Educación Superior impartida por las Instituciones de Educación Superior Públicas es responsabilidad del Estado. En cumplimiento del Art. 161 de la Constitución de la República, a la UNAH le corresponde una asignación privativa anual no menor del seis por ciento (6%) del Presupuesto de Ingresos netos de la República, excluidos los préstamos y donaciones. Se amplía: Las otras Instituciones de Educación Superior gozarán de un presupuesto permanente asignado por el Estado, el que podrá incrementarse cada año de acuerdo a sus necesidades y a las posibilidades

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 4 de 33
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-10-2011

del erario nacional. Las instituciones de Educación Superior Públicas estarán exoneradas de toda clase de impuestos, arbitrios y era todo lo que estaba en la en el Artículo,” entonces se recoge lo del Artículo 10 y se amplía en esa primera parte, por eso no lo voy a leer porque ustedes lo tienen y en la parte final: “El Estado respaldará y avalará iniciativas presentadas a la cooperación internacional por las Instituciones de Educación Superior Públicas, tendentes a obtener financiamiento para modernizar su infraestructura tecnológica y científica y la formación de Recursos Humanos a nivel de doctorados (PhD) de acuerdo a estándares internacionales, y de esta manera incorporar al país en la Sociedades de la Información y del conocimiento.” Con esta moción de reconsideración se amplía lo que allí estaba establecido, muchas gracias.” Secundada la moción. Manifestándose al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Dr. Guillermo Emilio Ayes y el Msc. Ramón Ulises Salgado. Suficientemente discutida la moción de reconsideración. Se aprobó con 23 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la moción que reconsideró al Artículo 10 del Anteproyecto de Ley de Educación Superior, en el siguiente sentido: “Artículo 10.- Para su adecuado funcionamiento, ampliación de cobertura y el mejoramiento permanente de la calidad, el financiamiento de la Educación Superior impartida por las Instituciones de Educación Superior Públicas es responsabilidad del Estado. En cumplimiento del Artículo 161 de la Constitución de la República, a la UNAH le corresponde una asignación privativa anual no menor del (6%) del Presupuesto de Ingresos netos de la República, excluidos los préstamos y donaciones. Las otras Instituciones de Educación Superior públicas gozarán de un presupuesto permanente asignado por el Estado, el que podrá incrementarse cada año de acuerdo a sus necesidades y a las posibilidades del erario nacional. Las instituciones de Educación Superior Públicas estarán exoneradas de toda clase de impuestos, arbitrios y contribuciones, locales o nacionales, sin excepción alguna, en todos los actos y contratos en que intervengan y serán deducidos de la renta neta gravable, las donaciones hechas a su favor y del pago del impuesto al valor agregado sobre las compras en plaza. El Estado respaldará y avalará iniciativas presentadas a la cooperación internacional por las Instituciones de Educación Superior Públicas, tendentes a obtener financiamiento para modernizar su infraestructura tecnológica y científica y la formación de Recursos Humanos a nivel de doctorados (PhD) de acuerdo a estándares internacionales, y de esta manera incorporar al país en la Sociedades de la Información y el conocimiento.”

En consecuencia el Artículo 10. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada.

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, enfatizó: “Continuamos en la presentación de mociones de reconsideración, que como decía la señora Secretaria incluso quedaron responsabilidades asumidas para y siguiendo siempre el orden numérico de los artículos.”

Seguidamente el Msc. Ramón Ulises Salgado, expresó: “Quisiera de alguna manera recordar que se había nombrado una Comisión para analizar algunos aspectos que tenían que ver con los estándares y otros temas donde ha estado trabajando el Dr. Héctor Leiva,

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 5 de 33
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-10-2011

la Decana Rosamalia y también la Dra. América Alvarado, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles, entonces quisiera solicitar al Dr. Héctor Leiva que estuvo en todo el proceso si quisiera tomar la palabra para presentar las reconsideraciones de algunos artículos que ellos estuvieron trabajando en esta versión de la Ley.”

El Dr. Héctor Leiva, sobre el tema expresó: “Nosotros trabajamos especialmente lo que eran los Artículos que se refieren a los estándares obligatorios, pero el análisis de los estándares obligatorios nos llevó a advertir ciertos vacíos anteriores y entonces en este momento como vamos siguiendo un orden numérico, voy a presentar moción de reconsideración para lo que era el Artículo 21 y la solicitud de que se agregue un nuevo artículo después de ese Artículo 21, eso en este momento, no sé qué orden vamos a ir siguiendo.”

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, exteriorizó: “Solicitaríamos al pleno que sigamos lo que habíamos definido de que vayamos en orden numérico, entonces en este caso ya tuvimos el 10 y usted está proponiendo una moción de reconsideración para el 21, consultamos exacto al pleno si se tiene alguna moción de reconsideración previo al 21.”

b) La Arq. Rosamalia Ordoñez, presentó moción de reconsideración en el siguiente sentido: “En el Artículo 19 cuando hablamos acerca de la Organización del Sistema de Educación Superior habían quedado enunciados acá como órganos del Sistema el Consejo Universitario, el Consejo de Educación Superior, el Consejo de Rectores de las Universidades e Instituciones de Educación Superior, la Dirección Ejecutiva de Educación Superior y cuando entramos al número cinco que hablamos de la Comisión Nacional de Acreditación de la Calidad y la Dirección Ejecutiva de Acreditación de la Calidad, estos son órganos del Sistema Hondureño de Acreditación, entonces la vez pasada lo que habíamos planteado era, o lo enunciábamos como Sistema Hondureño de Acreditación y cuando entráramos a hablar sobre el Sistema Hondureño de Acreditación, entonces allí íbamos a definir los órganos de ese sistema porque recordaran que integramos tres órganos más de ese Sistema Hondureño de Acreditación, que eran los Comités Técnicos de Acreditación, los Comités Especializados Ad-Hoc y los pares académicos, entonces no se si lo correcto es mejor aquí en este momento introducir como quinto órgano de la organización del Sistema de Educación Superior el Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad porque luego más adelante surge el Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad, pero no lo habíamos enunciado anteriormente, la moción de reconsideración seria eliminar el cinco y el seis y sustituirlo por el Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad.” Secundada la moción. Y después de la intervención de la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta. Suficientemente discutida. Se aprobó con la sugerencia presentada por la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta y aceptada por la mocionante, con 27 votos a favor y 1 en contra.

La Secretaria dio lectura a la moción que reconsideró el Artículo 19 del Anteproyecto de Ley de Educación Superior, en el siguiente sentido: “Capítulo III. De la Organización del Sistema de Educación Superior. Artículo 19. Para cumplir con sus funciones el Sistema de Educación Superior tendrá los siguientes órganos: 1) El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); 2) El

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 6 de 33
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-10-2011

Consejo de Educación Superior (CES); 3) El Consejo de Rectores de las Universidades e Instituciones de Educación Superior de Honduras (CRUH); 4) La Dirección Ejecutiva de Educación Superior.”

En virtud del resultado anterior el Artículo 19. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada con la sugerencia aceptada.

El Dr. Guillermo Emilio Ayes, solicito constancia del razonamiento de su voto, en el siguiente sentido: “Solo que al quitar eso de allí en nuestro concepto, eso da margen a una autonomía que puede llegar a ser ilimitada y esa autonomía ilimitada rompe con el concepto 160 de la Constitución, por ejemplo este Consejo Universitario a la larga no va a poder dar pautas, como si lo dice un artículo cuando se reformó a ese sistema y como la intencionalidad inicial que tuvieron quienes empezaron esto que fueron a universidades privadas es la libertad absoluta y como en la estructura del Sistema de Acreditación está metido el COHEP, y están metidas todas esas organizaciones que en nuestro concepto no debería de estar, por eso es que votamos en contra.”

- c) Por moción que mediante solicitud de reconsideración presentó, el Dr. Héctor Leiva, en la forma siguiente: “En el Artículo 24, es un agregado entonces no hace falta leerlo todo, porque todo queda igual más el agregado que dice, al final puede, ser una de las atribuciones, dice: “u) Aprobar las reformas a los Planes de Estudio de las carreras de las Instituciones de Educación Superior.” Porque no se había considerado esta atribución dentro de las atribuciones del Consejo y entonces quedaban sin asidero las reformas que pudieran haber a un plan de estudios, necesariamente tenían que remitirse al Consejo de Educación Superior, que ese literal suponemos que no tiene mayor discusión, en cambio hay un artículo relacionado que proponemos que siguiera después de este artículo que ahora es 24, que ese si tiene algo más de discusión, pero como ahora estamos en este punto solamente es esa adición.” Secundada la moción. Suficientemente discutida. Se aprobó con 28 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Artículo 24. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada.

- d) El Dr. Héctor Leiva nuevamente, presentó moción de reconsideración para agregar un Artículo Nuevo después del Artículo 24, de la manera siguiente: “Este se refiere igualmente a los planes de estudios que no se había considerado o definido claramente, que va a pasar cuando los cambios en un plan de estudios son menores, el Reglamento anterior era bastante amplio, pero también un poco ambiguo al respecto de los cambios que se podrían hacer, entonces se le da como una función del Consejo de Educación Superior el aprobar cambios menores y quedando a criterio y evaluación del Consejo de Educación Superior el aprobar o improbar esos cambios, que me parece que es el procedimiento que actualmente se sigue y entonces la propuesta simplemente diría: “Artículo Nuevo: El Consejo de Educación Superior podrá autorizar a la Dirección de Educación Superior operar el registro de cambios menores a los Planes de Estudio sin mediar dictamen técnico previo si así lo considera pertinente después de conocer el caso. Se consideran cambios menores: a) Cambios por adición

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 7 de 33
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-10-2011

de asignaturas, de contenidos y de actualización bibliográfica; y b) Erratas tipográficas que no afectan el contenido del Plan de Estudios.” Porque esto supone una traba bastante grande para las universidades que hacen un pequeño cambio, añaden una asignatura y eso lleva un procedimiento muy largo, pero si se somete al Consejo, el cambio es menor se puede aprobar inmediatamente.” Secundada la moción. Participaron al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta. Suficientemente discutida. Se aprobó con la sugerencia hecha por la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta y aceptada por el mocionante, con 28 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Secretaria dio lectura a la moción de Artículo Nuevo que sería el 24-A, con la sugerencia anotada y aceptada, de la manera siguiente: “Artículo Nuevo: El Consejo de Educación Superior podrá autorizar a la Dirección de Educación Superior operar el registro de cambios menores a los Planes de Estudio sin mediar dictamen técnico previo si así lo considera pertinente después de conocer el caso. Se consideran cambios menores: a) Cambios por adición de asignaturas, de contenidos y de actualización bibliográfica; y b) Erratas tipográficas que no afectan el contenido del Plan de Estudios. La Dirección de Educación Superior informará de estos cambios al Consejo de Educación Superior.”

- e) Por moción que mediante solicitud de reconsideración presentó la Arq. Rosamalia Ordoñez, en el siguiente sentido: “En el Artículo 46 que aprobamos, dice: El Sistema Hondureño de Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES), es un órgano autónomo del nivel y será el responsable de asegurar la alta calidad de las Instituciones de Educación Superior hondureñas y sus programas, estará integrado por y aquí menciona solo dos órganos del Sistema, pero cuando discutimos, aprobamos, integramos tres órganos más que son el Comité Técnico de Acreditación, los Comités Especializados Ad-Hoc y los Pares Académicos, entonces habría que agregar, incorporar en ese articulado esos otros órganos, entonces la moción sería agregar después de los que ya enunciados: El Comité Técnico de Acreditación, Comités Especializados AD-HOC y Pares Académicos. Que ya están desarrollados posteriormente.” Secundada la moción. Participando al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta. Suficientemente discutida. Se asintió de conformidad con la moción de reconsideración presentada, con 28 votos a favor y 0 en contra.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la moción de reconsideración del Artículo 46, en el siguiente sentido: “El Sistema Hondureño de Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES), es un órgano autónomo del nivel y será el responsable de asegurar la alta calidad de las Instituciones de Educación Superior hondureñas y sus programas. El SHACES estará integrado por una Comisión Nacional de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior, la Dirección Ejecutiva de Acreditación, el Comité Técnico de Acreditación, el Comité Especializado AD-HOC y los Pares Académicos.

En consecuencia el Artículo 46. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 8 de 33
Sesión Extraordinaria
Acta No.CU-E-005-10-2011

- f) El Ing. Jorge Gallo, presentó moción de reconsideración en el Artículo 48, en el siguiente sentido: “En el Artículo 48 hay un error de numeración, es en la parte final de ese artículo donde dice: “pudiendo ser reelecto por un período máximo de dos años adicionales, exceptuando el Director Ejecutivo que es de acuerdo con lo establecido en el Artículo 53,” y el Artículo 53 habla de las inhabilidades, entonces mi propuesta es que diga lo siguiente, “exceptuando el Director Ejecutivo de Acreditación” porque es a ese que se refiere, “exceptuando el Director Ejecutivo de Acreditación que es de acuerdo con lo establecido en el Artículo 57”, aclarando que allí en el Artículo 57 no se da la posibilidad de que se reelija el Director Ejecutivo de Acreditación y que inicialmente se había pensado así, no obstante me parece que es saludable ese planteamiento inclusive allí se incorpora la parte de que puede, se le puede suspender del cargo.” Secundada la moción. Suficientemente discutida. Se aprobó con 28 votos a favor y 0 en contra.

En virtud del resultado anterior el Artículo 48. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada.

- g) El Dr. Héctor Leiva, presenta moción de reconsideración , para agregar un Artículo Nuevo, en el siguiente sentido: “Este artículo lo que define son los grados universitarios y aquí hay, como señalaba la Presidenta hay un vacío en la Ley, entonces se trata de llenar, pero por otra parte hay algún aspecto sensitivo sobre el que queremos llamar la atención y es la titulación en Medicina, entonces voy a leerlo y lo consideramos, dice: “En el desarrollo de una carrera universitaria se obtendrán grados y postgrados dependiendo de la duración de los estudios realizados para lo cual se establecen los siguientes estadios académicos. En el nivel de grado: a) Grado Asociado, b) Licenciatura y c) Médico y Cirujano. En el nivel de Postgrado: a) Especialidad, b) Subespecialidad, c) Maestría y d) Doctorado. La duración de cada uno de estos estadios académicos se definen en los estándares básicos obligatorios del nivel.” Entonces en cuanto a los grados primero el inciso a) el Grado Asociado que incluiría los Técnicos Universitarios tal cual como se están expidiendo, no hay mayores discusiones con lo de licenciado, si sin embargo con el de médico y cirujano, porque en la normativa actual el título se establece como Doctor en Medicina y Cirugía, el problema que se nos crea es que aparece el título de doctorado en el nivel de licenciatura y luego nos vuelve a aparecer como doctorado más adelante, entonces hubo una ardua discusión, la Comisión consensuó hacer esta propuesta que la titulación fuera para médico y cirujano para que no se repitiera la titulación de doctorado en un nivel y la titulación de doctorado en otro nivel y eso si queremos llamar la atención del Consejo para que, por que, entendemos que es de interés gremial también y finalmente definir con claridad que estos grados se establecen respecto de duración de estudios y tipo de estudios como va a corresponder a los estándares que siguen a continuación, entonces esa es la propuesta del Artículo reconocer, tenemos un poco la obligación de reconocer claramente los títulos que se van a otorgar y de resolver esa contradicción que se da entre doctorados en el nivel de licenciatura de Medicina y los doctorados propiamente dichos posteriores.” Secundada la moción. Participaron al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Msc. Yovanny Dubón, Dra. Mirna Marín, Lic. Imelda Valladares, el Dr. Guillermo Ayes y con la venia de la Presidencia la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General.”

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 9 de 33
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-10-2011

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, propuso al mocionante, retirar la moción, en el sentido siguiente: “Si leemos el Artículo 70 tal y como quedo aprobado: El Consejo de Educación Superior autorizará la ta ta, dice: igual procedimiento seguirá la aprobación de las reformas de los programas y carreras. Los títulos del nivel regulados serán a nivel de grado los de técnicos universitarios y los de licenciado y a nivel de postgrado los de especialización, los de sub-especialización, los de maestría o magíster, y los de doctorado. Es decir que el Artículo 70 habla precisamente de los grados académicos que se otorgarán, en ese sentido ya está cubierto cuáles son los grados, incluso en lo que quedó aprobado me atrevería a decir ya estamos a tono con las tendencias mundiales en este tema, porque por ejemplo ya nadie habla de Técnicos Asociados, la educación técnica ya tiene un estatus en la comunidad académica mundial, entonces incluso nosotros internamente ya hemos avanzado y hablamos de tecnólogos o técnicos superior, que es la nomenclatura que se utiliza actualmente a nivel de la comunidad académica y el concepto de especialidades y subespecialidades que hasta el año noventa era casi exclusivo del campo médico, pero que a medida que se han ido desarrollando los diferentes campos del conocimiento y sus disciplinas, ya hay otros campos del conocimiento de especialidad y subespecialidad, en ese sentido somos de la opinión que ya la Universidad también tiene que avanzar en ese aspecto, donde ya la especialidad y la subespecialidad no son dominio exclusivo de la Medicina, sino que encontramos si vemos la CINES que es la Clasificación Internacional de Nomenclaturas de Educación Superior de la UNESCO, está disponible en la página WEB de la UNESCO, ya hay varios campos del Conocimiento que se han ido especializando y sub especializando, bueno aquí tenemos la Decana de Ciencias, uno de estos campos es la Física, que cada vez se sub-especializa más por lo que consideramos que realmente la moción está en buena parte ya incorporada en lo que se lee en el Artículo 70, más bien respetuosamente allí solicitaríamos a los mocionantes retirar la moción y que se quedara tal y como fue aprobado en el Artículo 70 y lo otro es que ya las particularidades de un campo se desarrollan en las Normas Académicas o en el Reglamento de la Ley que precisamente son los instrumentos que ya desarrollan y asumen las particularidades en este caso si la hubiere de los campos del conocimientos o de sus disciplinas, entonces estamos solicitando desde la Presidencia que se retire la moción de reconsideración presentada.”

El Dr. Héctor Leiva, retira la moción y argumentó: “Nosotros escuchando los argumentos de la mesa y del Representante del Claustro de Docentes de Medicina, retiraríamos en el entendido de que cualquier planteamiento se votaría en contra y se entiende que aquí el problema que plantea la Carrera de Medicina es que ellos tienen una titulación diferenciada, que es un poco lo que crea esta controversia, entonces nosotros retiraríamos la moción porque tampoco ayuda poner Médico y Cirujano, tampoco ayuda allí puede crear problemas.”

En consecuencia la moción de reconsideración para agregar un Artículo nuevo, se retiró por el mocionante.

- h) Por moción que mediante solicitud de reconsideración presentó la Lic. Imelda Lizeth Valladares, para modificar el Artículo 4, del Anteproyecto de Ley de Educación Superior, en el siguiente sentido: “En el Artículo 4, no estuvo en la Sesión de continuación del análisis de esta Ley, se nos encargó al Dr. Armando Euceda, al Lic. Maynor García y a mí que incorporáramos en el Artículo 4 un inciso referente a la

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 10 de 33
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-10-2011

investigación, entonces revisando lo que ya se aprobó, sería de incorporar al Artículo 4 el inciso g) porque en los objetivos no se tenía ningún objetivo que tocara el tema de Investigación, entonces la propuesta es que se agregue un inciso g) al Artículo 4 que redactamos de la siguiente forma: “Desarrollar la investigación científica, humanista y tecnológica con el propósito de incorporar a la universidad hondureña a la generación de conocimiento en los campos de las ciencias y las humanidades, así como, en la búsqueda de soluciones a los problemas económicos y sociales del país.” Esa es la redacción que le hicimos a agregar un objetivo referente a la investigación. Secundada la moción. Suficientemente discutida. Se aprobó con 28 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia al resultado anterior el Artículo 4. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada agregando un inciso g).

- i) La Lic. Imelda Valladares, nuevamente solicitó la palabra para presentar moción de reconsideración, para reformar el Artículo 16 del Anteproyecto de Ley de Educación Superior, en el siguiente sentido: “En este Artículo 16 redactamos un inciso referente a la investigación y otro referente a la vinculación, nosotros encontramos que en relación a la vinculación ya había uno, solo que no se dejaba ver claro que era referente a esto y es el inciso e), el inciso e) de ese artículo dice: “Trabajar directamente con la Sociedad en su desarrollo cultural, etc.”, nosotros consideramos que eso es vinculación, entonces solo proponemos cambiar la redacción de la primera parte de ese inciso y entonces redactarlo de la siguiente forma: “Vincular a las universidades con la sociedad en proyectos de desarrollo cultural, científico, tecnológico y humanístico”, y queda igual el resto del inciso. También sería de agregar un inciso h) a este Artículo 16 en relación a la Investigación que lo redactamos de la siguiente forma: “Promover y desarrollar programas y proyectos de investigación científica en todas las áreas del conocimiento, a nivel disciplinar e interdisciplinar, en contextos locales, nacionales e internacionales. Las universidades divulgarán los conocimientos científicos generados en revistas con estándares de publicación internacionalmente reconocidos.” Esas son las modificaciones que nosotros proponemos a este Artículo 16.” Secundada la moción. Suficientemente discutida. Se asintió de con 28 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Artículo 16. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada por la Lic. Imelda Valladares.

- j) Por moción que mediante solicitud de reconsideración presentó el Dr. Héctor Leiva, para modificar el Artículo 71, del Anteproyecto de Ley de Educación Superior, en el siguiente sentido: “Este es un Artículo muy grande para refrescar la memoria a los señores Consejeros, este artículo consideraba distintos estándares para regular el nivel, para garantizar su calidad educativa, pero establecía algunas mediciones que en su momento cuando discutimos el artículo nos parecieron que podían ser controversiales y lo que se nos encomendó a la Comisión fue elaborar por una parte una versión realista de estos estándares, una versión que garantizara el nivel de Educación Superior y una versión de estos estándares armonizados con la situación especialmente Centroamericana pero también internacional y lo que hicimos fue ir revisando uno por uno estos estándares que es la propuesta que nosotros le daríamos para revisar esta propuesta de artículo 71, allí empieza y la propuesta es a partir de allí es la propuesta que vamos a hacer, voy a ir leyendo, tratando de poner al

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 11 de 33
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-10-2011

corriente del fundamento de cada uno de los estándares y la investigación que se hizo casi para cada uno de ellos y le voy a pedir a la Arq. Rosamalia Ordoñez que me vaya ayudando si algo se nos quedó, porque no estamos todos los de la Comisión tampoco, bueno el primero se refiere a la cantidad de carreras que debe tener un Centro de Educación Superior dice la propuesta, no vamos a empezar desde el principio, dice: “Los estándares básicos obligatorios para Instituciones y Carreras o Programas del Nivel Superior, serán: Allí enuncia que vamos a empezar con esos estándares y el número 1 se refiere al número de carreras que debe haber: 1. Las Instituciones deberán ofertar al menos cuatro (4) carreras en uno o varios campos del conocimiento, de grado o postgrado;” la versión anterior de este estándar decía 5 al menos 5, lo que hicimos para determinar este estándar fue revisar todas las instituciones de Educación Superior actualmente funcionando y ver cuáles eran las que tenían menos, cuál era el promedio de carreras de las universidades y encontramos que solamente una tenía menos de cuatro carreras y todas las demás tenían cuatro, por lo tanto consideramos que el estándar no podía estar debajo de la realidad educativa nacional y lo definimos en cuatro que es un mínimo bastante razonable, para este Centro de Educación Superior que tiene menos de cuatro carreras nuestra propuesta va a ser incluir un artículo transitorio no solamente para este estándar sino para otros que le conceda un tiempo prudencial a los distintos centros de Educación Superior de alcanzar digamos este mínimo, de alcanzar este mínimo, pero eso será una propuesta que vamos hacer al final, entonces eso digamos es el fundamento para este primer estándar, revisamos todos los centros de Educación Superior y encontramos que todos tienen por lo menos cuatro, con una excepción, le pediría a los señores Consejeros que si vamos a ir discutiendo, porque esta reconsideración tiene tantos numerales ir aprobando uno por uno.” Secundada la moción. Interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta. Suficientemente discutido. Se aprobó el numeral 1 del Artículo 71, con 28 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente el Dr. Héctor Leiva, dio lectura a la propuesta del segundo numeral, de la forma siguiente: “El segundo se refiere a la dotación física especialmente de los centros de Educación Superior, en el artículo en la versión anterior se establecían ciertas características de planta física, incluso se establecían metros cuadrados por estudiantes, nos pareció que no era el lugar de llegar a ese tipo de precisión, pero si determinar que todo centro de Educación Superior tiene que tener sus instalaciones adecuadas, apropiadas convenientes, redactamos un artículo que por una parte recoge esta necesidad de que no se instalen centros de educación superior en centros comerciales, por ejemplo o en instalaciones no adecuadas que se considere eso sin restringirlo tampoco y reenviado las estipulaciones de la planta física de un Centro de Educación Superior reenviándolas a un Reglamento que debe construirse con mayor detenimiento que el que nosotros podríamos poner en la Ley, la propuesta del estándar dice: “Contar con las instalaciones físicas mínimas para su funcionamiento: a) Planta física diseñada o adecuada para el funcionamiento de un centro de educación superior acorde con las disciplinas que desarrolla y cumpliendo con las disposiciones del Reglamento de Construcción vigente, en cuanto a espacios e instalaciones y medidas de seguridad según número de alumnos, profesores, directivos, administrativos, personal de servicio y otros aplicables;” o sea se enuncia que tienen que haber las instalaciones adecuadas y ceñirse al reglamento que corresponde, “b)Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueva y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 12 de 33
Sesión Extraordinaria
Acta No.CU-E-005-10-2011

y colectivo de directivos, docentes, estudiantes y personal administrativo”. No solamente la infraestructura académica sino la de bienestar de un programa de bienestar general, lo que hicimos fue hacer un artículo más general y remitir a un reglamento las especificaciones propias.” Participando al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta y la Arq. Rosamalia Ordoñez. Suficientemente discutida. Se aprobó el Numeral 2 del Artículo 71, con la sugerencia anotada por la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, con 28 votos a favor y 0 en contra.

Nuevamente el Dr. Héctor Leiva dio lectura a la propuesta del Numeral 3 del Artículo 71 del Anteproyecto de Ley de Educación Superior, en la forma siguiente: “El numeral tres, pasamos de la planta física a lo que sería la estructura administrativa y académica y de personal de las instituciones y aquí se establece el requisito, el estándar de que tienen que disponer de esas estructuras administrativas, pero especialmente se pone un acento en lo que vamos a leer a continuación es la necesidad que las instituciones tengan un sistema de registro y archivo, tanto de calificaciones como de títulos, como de planes de estudio, porque se encontró y se ha encontrado que ese es una de las principales fuentes de controversia y de problemas, la ausencia de archivos constantes que guarde memoria de lo que se hace en estas instituciones y que además ofrezcan confiabilidad respecto de calificaciones y títulos que se otorguen, entonces el numeral dice así: “3. Toda Institución de Educación Superior contará con la estructura Administrativa, Académica y de Personal que le permita gestionar sus procesos de Docencia, Investigación y Vinculación, en forma articulada, con transparencia y confiabilidad. Las instituciones de educación superior deberán disponer de un sistema de registro y archivo de estudiantes, de calificaciones, de expedición de certificaciones y de títulos, así como de los planes y programas de estudio debidamente aprobados y foliados, el cual deberá ser documental e informático y servirá de base para dar fe pública de la actividad académica de la Institución.” Básicamente se pide que tenga el personal para cumplir las distintas funciones administrativas, no solo docentes y que se disponga de un sistema de archivo confiable para dar fe pública.” Manifestándose al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta. Suficientemente discutido. Se aprobó el Numeral 3 del Artículo 71, con la sugerencia anotada por la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta y aceptada por el mocionante, con 28 votos a favor y 0 en contra.

El Dr. Héctor Leiva, dio lectura a la propuesta del Numeral 4 del Artículo 71 del Anteproyecto de Ley de Educación Superior, en la forma siguiente: “El siguiente se refiere a la Biblioteca, creo que no va a tener mayor controversia, en la anterior versión se trataron de establecer cantidades incluso de libros, se dejó poco general como los anteriores, dice: “4. Tener una biblioteca con capacidad de brindar una atención adecuada a los estudiantes y docentes de la Institución, así como de albergar fondos bibliográficos y documentales (físicos y virtuales) acorde con la oferta académica. La biblioteca deberá disponer además de las instalaciones informáticas y acceso a bibliotecas virtuales y con el personal profesional especializado en el área.” Esa es la propuesta, en el anterior se hablaba incluso de metros cuadrados y se veía que ni siquiera nuestra institución los estaría cumpliendo, aquí se deja un poco a criterio de la evaluación si esos espacios o esas dotación de libros son los convenientes, pero si se exige como un estándar que todo centro de Educación Superior y que se esté abierta a las bibliotecas virtuales y digitales en la medida en que estos fuentes de investigación ya están dejando de ser, dejando de basarse en el

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 13 de 33
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-10-2011

libro y pasando a basarse más en la información virtual.” Interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta y la Arq. Rosamalia Ordoñez. Suficientemente discutido. Se aprobó el Numeral 4 del Artículo 71, con las sugerencias anotadas por la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta y la Arq. Rosamalia Ordoñez, con 28 votos a favor y 0 en contra.

El Dr. Héctor Leiva, dio lectura a la propuesta de Numeral 5 del Artículo 71, en el siguiente sentido: “Este Numeral solo cambio la numeración, quedó literalmente como estaba, solo que ahora es el número “5. Proveer de espacios o entornos de vida saludable en las sedes de la institución de educación superior.” suficientemente discutido. Se Aprobó el Numeral 5 con 28 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente el Dr. Héctor Leiva, dio lectura a la propuesta de Numeral 6 del Artículo 71, en la forma siguiente: “Este Numeral se refiere a los laboratorios y talleres que, tratamos de precisar un poco y dice: “6. Todas las Instituciones de Educación Superior deberán tener laboratorios y/o talleres especializados provistos de los insumos, equipamientos y licencias de acuerdo a las disciplinas que desarrollan, así como disponer de laboratorios informáticos con un número de computadoras proporcional al número de estudiantes y con la conectividad apropiada en el campus.” En la versión anterior solo se mencionaba los laboratorios informáticos, pero creemos que tienen que tener las aulas de clases de trabajo práctico para las distintas disciplinas, en eso consiste básicamente.” Suficientemente discutido. Se Aprobó el Numeral 6, con 28 votos a favor y 0 en contra.

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, propone al pleno lo siguiente: “En la versión que conoció el Consejo Universitario, en la última sesión, o sea el documento aprobado había un numeral seis que se lee: “Deberán cumplirse y mantenerse anualmente las normas de habilitación de los organismos públicos encargados de regular las disposiciones sobre infraestructura y construcciones tales como altura, baños, escaleras...,” la Comisión recomienda que no se mantenga, pero como no se dice y tiene que ir quedando en limpio el documento, como moción de reconsideración que se elimine el inciso 6 del documento ya aprobado, sería eliminar el inciso 6.” Interviniendo al respecto la Arq. Rosamalia Ordoñez. Suficientemente discutido. Se aprobó con 28 votos a favor y 0 en contra.

El Dr. Héctor Leiva, propuso al pleno un párrafo antes del numeral 8 del Artículo 71 del Anteproyecto de Ley de Educación Superior, de la forma siguiente: “En el documento aprobado se encuentran dos líneas que aquí podemos ver inmediatamente después del numeral 7, que decía: “Los Estándares Básicos Obligatorios de Programa del Nivel,” voy a explicar en qué consisten estas tres líneas, la versión anterior tenía al principio un literal a) y a partir de aquí un literal b), el literal a) establecía las normas, los estándares obligatorios de las instituciones y a partir del numeral 8 de los programas del nivel, el problema que encontramos es que se creaba una duplicidad, porque cuales son los que tiene que cumplir, un programa de Educación Superior, una carrera tiene que cumplir también los de la institución, entonces había una duplicidad, lo que hicimos poner estas dos líneas que dicen: Toda institución tiene que cumplir del 1 al 7 lo que acabamos de leer, tener la estructura académica, la planta física y eso se puede aprobar independientemente porque son las instituciones de un nivel, ahora cuando nos referimos a programas, entonces a partir de aquí vienen los estándares que son aplicables a programas, estas tres líneas

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 14 de 33
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-10-2011

dicen todas las instituciones que cumplan con los estándares anteriores podrán abrir programas de acuerdo con los estándares que siguen y así resolvimos el que no haya una duplicidad que no se sepa si un programa debe cumplir lo de la queda más, creemos que es un cambio de orden pero que también que aclara el contenido.” Interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta y la Lic. Imelda Valladares. Suficientemente discutido el Párrafo antes del inciso b) de los Estándares Básicos obligatorios de programas del Nivel, se aprobó con las sugerencias anotadas por la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, con 28 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente el Dr. Héctor Leiva, dio lectura a la propuesta de Numeral 8 del Artículo 71 del Anteproyecto de Ley de Educación Superior, en el siguiente sentido: “Me parece que el Numeral 8 quedó prácticamente igual, pero podemos hacerlo ahora dice: “El 100 % de los profesores de una carrera deben tener titulación en el Nivel de Educación Superior en las disciplinas que imparten, con el mismo grado académico o superior al de la carrera. Al menos el 10% de la planta docente deberá ser a tiempo completo,” esto es nuevo la planta docente, “Al menos el 10% de la planta docente deberá ser a tiempo completo, el 20% deberá tener postgrado y el 50% con experiencia docente por tres años en el nivel de educación superior o que se someta a un programa de formación y capacitación docente.” El numeral queda prácticamente igual excepto con el añadido de que se está pidiendo que el 10% de la planta docente deberá ser a tiempo completo, eso porque en una universidad con 100 profesores, 10 estarían a tiempo completo por el problema que discutíamos de que hay universidades que no tienen profesores a tiempo completo, entonces no existe, no se desarrollan las estructuras académicas, no hay interlocutores con las otras universidades, etc., esto fue lo que se añadió al numeral que ya los demás términos ya estaban en el numeral anterior.” Participando al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Dr. Pedro Antonio Quiel, Lic. Imelda Lizeth Valladares y la Msc. Maribel Suyapa Guerrero. Suficientemente discutida. Se aprobó con la sugerencia anotada por la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta y aceptada por el mocionante, con 28 votos a favor y 0 en contra.

El Dr. Héctor Leiva, dio lectura a la propuesta de Numeral 9 del Artículo 71 del Anteproyecto de Ley de Educación Superior, de la siguiente forma: “El numeral 9 lo que hace es hacer más preciso lo que ya estaba considerado antes y que se refiere a que las los programas de las carreras tienen que tener un mayor peso decía antes en las disciplinas que se están enseñando, que debe haber una coherencia en cuanto al título y la cantidad de asignaturas que se llevan para acreditar ese título, simplemente es una nueva redacción que creemos que es más clara y que dice: “El programa de la carrera debe contener como mínimo el 70% de asignaturas y unidades valorativas de formación específica en las disciplinas que se acreditarán con el título.” O sea que en una carrera el 70% de sus asignaturas deben estar orientadas a la formación especial y un 30% a la general.” Interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria MSc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Imelda Lizeth Valladares y la Arq. Rosamalia Ordoñez.

Finalmente el mocionante retiró la propuesta de redacción para el Numeral 9 que habían presentado.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 15 de 33
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-10-2011

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al Numeral 9 del Artículo 71 del Anteproyecto de Ley de Educación Superior, de la manera siguiente: “Numeral 9.- El currículum debe demostrar un mayor peso y concentración de asignaturas y créditos en las disciplinas que se acreditarán con el título.” Se ratificó el Numeral 9 como estaba aprobado, con 28 votos a favor y 0 en contra.

El Dr. Héctor Leiva, dio lectura a la propuesta de Numeral 10 del Anteproyecto de Ley de Educación Superior, en el sentido siguiente: “El numeral 10, este numeral a lo que hace referencia en la versión anterior establecía como un estándar obligatorio la presencia de estudiantes y profesores extranjeros para que pudiera haber un programa o una carrera, la Comisión juzgó que este era un estándar que no se justificaba, que no expresaba bien la intención, la intención es que nuestras carreras y programas y centros de Educación Superior estén vinculados a la Comunidad Académica Internacional, no necesariamente que la presencia de un extranjero o de extranjeros sea requisito obligatorio para que tengamos una carrera o una universidad, que era un poco la confusión que creaba la versión anterior, la formulación que hacemos va en la dirección de destacar la necesidad de una vinculación con la comunidad académica internacional más que con la presencia física de un profesor extranjero en los centros o programas y dice: “10. Todos los Programas deberán estar integrados a redes académicas o programas de intercambio que aseguren su vinculación con la comunidad académica internacional de la disciplina.”” Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Abog. María Antonia Navarro y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó con la sugerencia anotada por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, con 28 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente el Dr. Héctor Leiva, dio lectura a la propuesta de Numeral 11 del Anteproyecto de Ley de Educación Superior, en el siguiente sentido: “El Numeral 11, básicamente es una redacción nueva pero conserva el mismo sentido del original, solo se trato de precisar, dice: “La evaluación de las asignaturas responderá al logro de los objetivos y competencias, así como al dominio de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que establece el programa o syllabus de la asignatura. Los docentes deberán vincular los objetivos de la asignatura con los indicadores o criterios de evaluación.” Los cambios son cambios de palabra donde antes decía la acreditación de una asignatura, ahora dice la evaluación de una asignatura que es propiamente a lo que se refiere el numeral, el estándar se está refiriendo como se va a evaluar una asignatura tomando en cuenta el dominio, no solo conocimiento sino competencia y especialmente en el final del estándar que en lugar de utilizar la palabra rubricas se utiliza indicadores o criterios de evaluación porque no se entendía muy bien lo de rubricas.” Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, el Dr. Héctor Leiva y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó con la sugerencia indicada por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica y aceptada por el mocionante, con 28 votos a favor y 0 en contra.

El Dr. Héctor Leiva, dio lectura a la propuesta de Numeral 12 del Anteproyecto de Ley de Educación Superior, en el sentido siguiente: “A partir de aquí empezamos a discutir la duración de las carreras en términos de horas de clase tal como lo planteaba la versión anterior de la Ley de Educación Superior y en esto fue una discusión bastante

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 16 de 33
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-10-2011

amplia, tuvimos la visita de la Dirección de Docencia de su equipo técnico y nos ilustraron con la situación de el Sistema de Acreditación Centroamericano, el cual pudimos comparar, especialmente las recomendaciones del CSUCA para normalizar o armonizar los estudios en las Universidades Centroamericanas, pudimos comparar esas recomendaciones con las Normas Académicas de Educación Superior de nuestra Universidad y llegar a algunas conclusiones, la situación en la según se nos explicó por la Dirección de Docencia y pudimos leer en la documentación respectiva, la situación es propuesta por el CSUCA es de unas recomendaciones que se orienten a que las carreras tengan la duración de las carreras por titulación tenga unos parámetros más o menos común dentro de los que se puedan manejar y esos parámetros están establecidos con distintos criterios, ellos las recomendaciones hablan de créditos, pero que establecen cada crédito se establece con base en las horas de clase presencial, a cada clase presencial le hacen corresponder una cada hora, una hora de clase presencial se le hace corresponder una hora de práctica y una hora de estudio por parte del estudiante y con esas medidas se establecen los créditos, entonces la Comisión dispuso que la unidad mínima tal cual como lo venía proponiendo la Ley deberían ser las horas de clase presencial que sobre esa medida pueden establecerse las demás horas que complementan un crédito pero que la unidad de medida básica como proponía la Ley debería ser la hora de clase presencial, entonces procedimos primero a definir ¿qué es una hora de clase presencial? y después procedimos a definir la cantidad de horas por cada uno de los grados, licenciaturas, maestrías, doctorados, subespecialidades, etc., de acuerdo con las recomendaciones de el CSUCA, del análisis resultó que el Sistema de Normas Académicas de Educación Superior que tenemos en algunos de los casos coincidía, en algunos de los casos estaba por debajo de las recomendaciones del CSUCA y en esos casos nos mantuvimos en lo mínimo de lo que estaba recomendando el Consejo Superior de Universidades Centroamericanas, eso para explicar en qué consistió y eso va a afectar los numerales aquí considerados 12, 13, 14 y 16, 18 varios, voy a leer el primer numeral que se refiere a esto es el 12 en el cual estamos ahora y es la definición de la hora de clase presencial y dice: "12. La hora clase requiere del encuentro y la comunicación directa entre el docente y los estudiantes sea de forma presencial, virtual o semi-presencial, esto sin menoscabo de la valoración adicional de las horas de trabajo independiente del estudiante que deben servir para el cálculo del crédito académico centroamericano con fines de armonización de la Educación Superior." O sea tomar como unidad de medida la clase, el encuentro la comunicación del profesor con sus estudiantes que ahora ya no necesariamente es presencial, que vamos a estar el profesor en frente del estudiante, pero sí de que podemos estar a distancia a través de INTERNET, pero sí es el momento en que el profesor y los estudiantes se encuentran y que esa sea la unidad de medida básica, de acuerdo con el CSUCA por cada hora de este tipo deben considerarse para establecer un crédito que sería otra cosa dos horas más y en la medida en que el estudiante tiene que estudiar, también tiene que hacer práctica, hay que reconocer ese trabajo del estudiante, pero la unidad básica de medida según el CSUCA sería este encuentro presencial y se define de esa manera." Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dra. Mirna Marín, Lic. Imelda Lizeth Valladares, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Abog. María Antonia Navarro, Arq. Rosamalia Ordoñez y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica y el Dr. Armando Euceda, Representante Propietario por la UNAH ante el Consejo de Educación Superior. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias anotadas por los consejeros y aceptadas por el mocionante, con 27 votos a favor y 1 en contra.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 17 de 33
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-10-2011

El Dr. Guillermo Emilio Ayes, solicitó constancia del razonamiento de su voto, en el siguiente sentido: “Esto es un ejemplo de lo que aquí se ha dicho a otros compañeros en otros momentos, en realidad no es en contra que estoy votando, en realidad lo que tendría que haber hecho y dicho aquí es que me abstengo, porque tengo dudas sobre eso, no es que esté en contra exactamente de varias de las cosas que se han dicho aquí, pero tengo dudas todavía, no estoy seguro y no puedo dar un voto afirmativo en esa forma, entonces, pero como es obligatorio si se vota a favor o en contra habrá que estipularlo que este voto es en contra, pero repito lo que ese voto en contra significa es una abstención.”

El Dr. Héctor Leiva, dio lectura a la propuesta de Numeral 13 del Artículo 71 del Anteproyecto de Ley de Educación Superior, en el siguiente sentido: “Numeral 13.- Los estudios conducentes a técnicos universitarios ó tecnólogos, deberán tener un mínimo de 1,200 horas de clase de 50 minutos.” hasta allí y como ya había quedado aprobado, le quitaríamos todo lo de duración en años. Solo una aclaración o sea que cuando se dicen horas de clase de cincuenta minutos esto simplemente para establecer la unidad de medida porque la clase podría tener más, pero si las horas de clase tienen cien minutos entonces se entiende que para establecer la unidad de equivalencia.” Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias indicadas por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, aceptadas por el mocionante, con 27 votos a favor y 1 en contra del Dr. Guillermo Emilio Ayes.

Seguidamente la Presidenta MSc. Julieta Castellanos, expresó: “La propuesta de Numeral 14 del Artículo 71 del Anteproyecto de Ley de Educación Superior, igual que el Numeral 13 ya aprobado, cambió lo del tiempo en años y queda superado por horas. Suficientemente discutido. Se aprobó con 27 votos a favor y 1 en contra.

El Dr. Héctor Leiva, dio lectura a la propuesta de Numeral 15 del Artículo 71 del Anteproyecto de Ley de Educación Superior, en el sentido siguiente: “En el Numeral 15 me había referido antes se aleja un poco de lo de la intensidad de los estudios y se refiere a la práctica profesional, antes habíamos leído que se establecía un 5%, aquí lo que tratamos de ser un poco más claros y se está proponiendo una medida pero al Pleno, dice: “Numeral 15. Los programas de licenciaturas deberán tener un mínimo de 400 horas de práctica profesional supervisada adicional al mínimo de horas de su programa, en los casos de ciencias de la salud se aplicará el servicio social.” Esto quiere decir que estamos proponiendo cuatrocientas horas de práctica profesional para la mayor parte de las carreras y estableciendo digamos la obligatoriedad de que sean adicionales a las asignaturas del plan de estudios, actualmente la Universidad las tiene en ochocientas horas y adicionales al plan de estudios, se consideró eso se están disminuyendo la mitad llamando la atención del pleno de que es lo que está haciendo este artículo y lo otro sigue estableciendo la obligatoriedad de que estén adicionales al plan de estudios porque se nos informaba de que uno de los problemas en los centros de Educación Superior privados es que se contabilizan como horas de práctica profesional dentro de las asignaturas, dentro del plan de estudios, lo cual al final lo que significa camotear la práctica profesional.” Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Lic. Imelda Lizeth Valladares y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, quien solicitó se eliminará este

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 18 de 33
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-10-2011

Numeral 15 y el Numeral 12 de la versión anterior, aceptado por el mocionante. Suficientemente discutido. Se Eliminó, con 28 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente el Dr. Héctor Leiva, dio lectura a la propuesta de Numeral 16 del Artículo 71 del Anteproyecto de Ley de Educación Superior, en el sentido siguiente: “En el Numeral 16, que pasó a ser Numeral 15 por la eliminación del anterior 15, sería el “Numeral 15. Los programas de especialidad deberán tener un mínimo de 450 horas de 50 minutos de clase sobre la licenciatura. Las especialidades médicas deberán tener un mínimo de 1350 horas de 50 minutos de clase.” Para este y para los demás como decía al principio lo que se hicieron fueron las equivalencias que se establecían en el CSUCA.” Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó con la sugerencia indicada por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica y aceptada por el mocionante, con 28 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente el Dr. Héctor Leiva en la propuesta de Numeral 17 del Artículo 71 del Anteproyecto de Ley de Educación Superior, expresó: “EL Numeral 17, que pasa a ser Numeral 16, aquí entonces hemos eliminado nada mas las duraciones en años, entonces el 17 solo diría la segunda parte: “Para el ingreso a una subespecialidad debe acreditarse una especialidad o una maestría en la misma área del conocimiento.” y ya está.” Suficientemente discutido. Se asintió la propuesta con 28 votos a favor y 0 en contra.

El Dr. Héctor Leiva, dio lectura a la propuesta de Numeral 18 del Artículo 71 del Anteproyecto de Ley de Educación Superior, en el sentido siguiente: “En el Numeral 18 que pasa a ser Numeral 17, Aquí hice un breve preámbulo, se refiere a las maestrías, las horas se ponen en el mínimo que establece el CSUCA, pero aquí es importante llamar la atención que el numeral está habilitando dos tipos de maestrías que no estaban consideradas antes, las profesionalizantes y las académicas, las profesionalizantes no requerirían tesis, mientras las académicas sí, lo que se hace es que el numeral da, reconoce legalmente una situación que ocurre un poco de hecho que tenemos unas maestrías que se ganan con trabajos terminales que no son propiamente una tesis y tenemos otras maestrías que si son muy exigentes y que les piden sus tesis, no se trata de rebajar el nivel de ninguna de ellas sino de reconocer lo meritos de cada uno y de habilitar la posibilidad de que hayan maestrías profesionalizantes que hasta ahora no las habían, eso es importante y a los que llamaría la atención, el numeral dice: “Las maestrías requieren como mínimo de 675 horas de clase de 50 minutos, las cuales podrán ser profesionalizantes o académicas, estas últimas tendrán como requisito de graduación la presentación y aprobación de una tesis de grado. La condición de profesionalizante o académicas deberá constar en el título expedido. Para el ingreso a las maestrías se deberá acreditar el grado de Licenciatura.” Creo que eso resguarda las maestrías que están exigiendo una verdadera tesis de grado, lo cual se va a ver acreditado en el título y es un mayor merito para el estudiante de las otras maestrías que probablemente no están obteniendo así y que es una alternativa de estudios que también debe existir, la gente debe de poder hacer un grado de por encima de la licenciatura no necesariamente con una tesis esa es la propuesta.” Suficientemente discutido. Se aprobó con 28 votos a favor y 0 en contra.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 19 de 33
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-10-2011

Seguidamente el Dr. Héctor Leiva, dio lectura a la propuesta de Numeral 19 del Artículo 71 del Anteproyecto de Ley de Educación Superior, en el entendido siguiente: “Este Numeral 19, que pasa a ser Numeral 18, prácticamente nada solo que el estándar se basa en los mínimos del CSUCA, los programas de Doctorado tendrán un mínimo de 900 horas de clase de 50 minutos y requerirán de la presentación y aprobación de una tesis de grado, para el ingreso al Doctorado se deberá tener título de magister o maestría.” Suficientemente discutido. Se aprobó con 28 votos a favor y 0 en contra.

El Dr. Héctor Leiva, dio lectura a la propuesta de Numeral 20 del Artículo 71 del Anteproyecto de Ley de Educación Superior, en el sentido siguiente: “Este Numeral 20 pasa a ser Numeral 19 y se leería así: “Las carreras de grado deberán tener como requisito de graduación el dominio de una lengua extranjera. Las instituciones de educación superior deberán crear los procedimientos adecuados para medir y acreditar ese dominio.” Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Arq. Rosamalia Ordoñez, Lic. Carlos Humberto Lorenzana, Lic. Imelda Valladares, Ing. Oscar Meza Palma, Msc. Maribel Suyapa Guerrero, el Dr. Héctor Leiva y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutida. Se aprobó con 28 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente el Dr. Héctor Leiva, dio lectura a la propuesta de Numeral 21 del Artículo 71 del Anteproyecto de Ley de Educación Superior, en el sentido siguiente: “En el Numeral 21 que pasa a ser Numeral 20, este numeral se parece al anterior de la Lengua Extranjera solo por Informática y dicen lo siguiente: “Numeral 20. Las carreras de grado deberán incorporar en sus planes de estudio, los espacios pedagógicos necesarios para el desarrollo de competencias genéricas y específicas propias de la carrera en el área de informática.” Solo añadiría que a diferencia de Lengua Extranjera aquí se sugiere que se creen los espacios dentro o sea que se den una o dos clases de general y específico de Informática, estaba considerado en la anterior pero como un porcentaje.” Suficientemente discutida. Se aprobó con 28 votos a favor y 0 en contra.

El Dr. Héctor Leiva dio lectura a la propuesta de Numeral 22 del Artículo 71 del Anteproyecto de Ley de Educación Superior, en el sentido siguiente: “El Numeral 22 que pasa a ser Numeral 21, se refiere a la Bibliografía, solamente hace algunas precisiones, ya estaba considerado en la anterior y dice: “La bibliografía básica de todas las asignaturas de los programas académicos en oferta deberá estar disponible en la biblioteca de la propia institución. Habrá un mínimo de 3 títulos actualizados para cada asignatura, disponible en forma física o virtual.” Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó con la sugerencia anotada por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, aceptada por el mocionante, con 28 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente el Dr. Héctor Leiva dio lectura a la propuesta de Numeral 23 del Artículo 71 del Anteproyecto de Ley de Educación Superior, en el sentido siguiente: “El Numeral 23 que pasa a ser 22, es igual a la versión anterior entonces supongo que no requiere aprobación, ya está aprobado, a si nuevamente, bueno le voy a dar lectura: “Numeral 22. La bibliografía principal de las asignaturas no puede ser anterior a diez (10) años a la fecha de su primera publicación, salvo en textos clásicos en los campos humanísticos y sociales.” Interviniendo al respecto la Presidenta Msc.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 20 de 33
Sesión Extraordinaria
Acta No.CU-E-005-10-2011

Julieta Castellanos, Dr. Guillermo Ayes, Msc. Maribel Suyapa Guerrero, Dra. Mirna Marín y con la venia de la Presidenta la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias anotadas por la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, el Dr. Guillermo Emilio Ayes y la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica y aceptadas por el mocionante, con 28 votos a favor y 0 en contra.

El Dr. Héctor Leiva dio lectura a la propuesta de Numeral 24 del Artículo 71 del Anteproyecto de Ley de Educación Superior, en el sentido siguiente: “El Numeral 24 que pasa a ser 23, me parece que este queda como en la versión anterior, no lo he comparado término a término pero creo que es igual. “Numeral 23. En la modalidad de Educación a Distancia, deberán acreditarse, los medios pedagógicos, los programas de capacitación docente y las formas de comunicación para el desarrollo del aprendizaje autónomo, así como las políticas institucionales sobre evaluación de los aprendizajes de los estudiantes y su reglamentación y la infraestructura tecnológica adecuada.” Suficientemente discutido. Se aprobó con 28 votos a favor y 0 en contra.

Finalmente en consecuencia al resultado anterior el Artículo 71. Queda aprobado con las mociones de reconsideración presentadas en cada uno de los numerales, con las sugerencias anotadas por los consejeros y aceptadas por la Comisión que se integró por este Consejo Universitario.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al Artículo 71 con las sugerencias de la siguiente manera:

“Artículo 71.- Los estándares básicos obligatorios para Instituciones y Carreras o Programas del Nivel Superior, serán: **a) Estándares básicos obligatorios de las instituciones del Nivel:** **1.** Las Instituciones deberán ofertar al menos cuatro (4) carreras en uno o varios campos del conocimiento, de grado o postgrado. **2.** Contar con las instalaciones físicas básicas para su funcionamiento: a) Planta física diseñada o adecuada para el funcionamiento de un centro de educación superior acorde con la(s) disciplina(s) que desarrolla y cumpliendo con las disposiciones del Reglamento de Construcción vigente, en cuanto a espacios e instalaciones y medidas de seguridad según número de alumnos, profesores, directivos, administrativos, personal de servicio y otros aplicables; b)Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueva y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, docentes, estudiantes y personal administrativo. **3.** Toda Institución de Educación Superior contará con la estructura organizativa y funcional Administrativa, Académica y de Personal, que le permita gestionar sus procesos de Docencia, Investigación y Vinculación, en forma articulada, con transparencia y confiabilidad. Las instituciones de educación superior deberán disponer de un sistema de registro y archivo de estudiantes, de calificaciones, de expedición de certificaciones y de títulos, así como de los planes y programas de estudio debidamente aprobados y foliados, el cual deberá ser documental e informático y servirá de base para dar fe pública de la actividad académica de la Institución. **4.** Tener una biblioteca con capacidad de brindar una atención adecuada a los estudiantes y docentes de la Institución, así como de albergar fondos bibliográficos y documentales (físicos y virtuales) acorde con la oferta académica y los

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 21 de 33
Sesión Extraordinaria
Acta No.CU-E-005-10-2011

parámetros internacionales especializados. La biblioteca deberá disponer además de las instalaciones informáticas y de acceso a bibliotecas virtuales y con el personal profesional especializado en el área. **5.** Proveer de espacios o entornos de vida saludable en las sedes de la institución de educación superior. **6.** Todas las Instituciones de Educación Superior deberán tener laboratorios y/o talleres especializados provistos de los insumos, equipamientos y licencias de acuerdo a las disciplinas que desarrollan, así como disponer de laboratorios informáticos con un número de computadoras proporcional al número de estudiantes y con la conectividad apropiada en el campus. **7.** Emitir los reglamentos internos académicos y administrativos que se requieran, así como el Plan de Arbitrios respectivo, mismos que deberán registrarse ante la Dirección Ejecutiva de Educación Superior y publicarse en el Diario Oficial La Gaceta, caso contrario carecerán de validez y eficacia.- Las instituciones que cumplan los estándares obligatorios enunciados anteriormente, podrán desarrollar carreras o programas cumpliendo los siguientes estándares: **b) Estándares básicos obligatorios de programas del Nivel: 8.** El 100 % de los profesores de una carrera deben tener titulación en el Nivel de Educación Superior en las disciplinas que imparten, con el mismo grado académico o superior al de la carrera. Al menos el 10% de la planta docente deberá ser a tiempo completo, el 20% deberá tener postgrado y el 50% deberá tener experiencia docente por tres años en el nivel de educación superior o someterse a un programa de formación y capacitación docente. **9.** El currículum debe demostrar un mayor peso y concentración de asignaturas y créditos en las disciplinas que se acreditarán con el título. **10.** Todos los Programas deberán estar integrados a redes académicas o programas de internacionalización que aseguren su vinculación con la comunidad académica internacional de la disciplina. **11.** La evaluación de los aprendizajes responderá al logro de los objetivos y competencias, que establece el programa o syllabus. Los docentes deberán vincular estos objetivos y competencias con los indicadores o criterios de evaluación. **12.** La hora clase se entiende como el encuentro y la comunicación directa entre el docente y los estudiantes sea de forma presencial, virtual o semipresencial, esto sin menoscabo de la valoración adicional de las horas de trabajo independiente del estudiante que deben servir para el cálculo del crédito académico centroamericano con fines de armonización de la Educación Superior. **13.** Los estudios conducentes a técnicos universitarios ó tecnólogos, deberán tener un mínimo de 1,200 horas de clase de 50 minutos. **14.** Las licenciaturas requieren de un mínimo de 2,400 horas de 50 minutos de clase, teniendo como referentes los estándares internacionales de las diferentes carreras. **15.** Los programas de especialidad deberán tener un mínimo de 450 horas de 50 minutos de clase sobre la licenciatura. Las especialidades médicas deberán tener un mínimo de 1350 horas de 50 minutos de clase. **16.** Para el ingreso a una subespecialidad debe acreditarse una especialidad o una maestría en la misma área del conocimiento. **17.** Las maestrías requieren como mínimo de 675 horas de clase de 50 minutos, las cuales podrán ser profesionalizantes o académicas, estas últimas tendrán como requisito de graduación la presentación y aprobación de una tesis de grado. La condición de profesionalizante o académica deberá constar en el título expedido. Para el ingreso a las maestrías se deberá acreditar el grado de Licenciatura. **18.** Los programas de doctorado tendrán un mínimo de 900 horas de clase de 50 minutos y requerirán de la presentación y aprobación de una tesis de grado. Para el ingreso al doctorado se deberá tener título de Magister o Maestría; **19.** Las carreras de grado deberán tener como requisito de graduación el dominio de una lengua

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 22 de 33
Sesión Extraordinaria
Acta No.CU-E-005-10-2011

extranjera. Las instituciones de educación superior deberán crear los procedimientos adecuados para medir y acreditar ese dominio. **20.** Las carreras de grado deberán incorporar en sus planes de estudio, los espacios pedagógicos necesarios para el desarrollo de competencias genéricas y específicas propias de la carrera en el área de informática. **21.** La bibliografía básica de todos los programas académicos en oferta deberá estar disponible en la biblioteca de la propia institución. Habrá un mínimo de 3 títulos actualizados para cada programa, disponibles en forma física o virtual. **22.** La bibliografía principal de los programas no puede ser anterior a diez (10) años a la fecha de su primera publicación, salvo en textos clásicos en los diferentes campos del conocimiento, y debe ser acorde con el nivel de educación superior y el grado académico. **23.** En la modalidad de Educación a Distancia, deberán acreditarse, los medios pedagógicos, los programas de capacitación docente y las formas de comunicación para el desarrollo del aprendizaje autónomo, así como las políticas institucionales sobre evaluación de los aprendizajes de los estudiantes y su reglamentación y la infraestructura tecnológica adecuada.”

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, exteriorizó: “Se suspende momentáneamente a las tres y veintidós de la tarde 3:22 (hrs), para almorzar.”

De conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario se procedió a suspender la Sesión a las 3:22(hrs) de la tarde para el almuerzo.

La Presidencia reanudó la Sesión, siendo las 4:15(hrs) de la tarde, interrogando al pleno nuevamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, sobre el extremo de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose las siguientes:

- k) Con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, por moción que mediante solicitud de reconsideración presentó, en la forma siguiente: “Se nos pasó un Artículo, si me disculpa el pleno pero es que se pasó una reconsideración que se dijo en la sesión anterior que fue propuesta del Abog. Olvin Rodríguez y mía para que fuera más ordenada la propuesta y es aquí tengo la transcripción del Acta en el Artículo 39 y discúlpenme que vuelvo atrás, es el 37 perdón, y es que había quedado pendiente esa reconsideración, solo como un rápido recordatorio en la Propuesta de Anteproyecto estaba un poco disperso el tema del personal de la Dirección Ejecutiva de Educación Superior y el tema también de la contratación de los expertos que va a ayudar a elaborar los dictámenes cuando se presenten solicitudes de nuevas carreras, entonces concretamente la reconsideración es agregar como último párrafo lo siguiente, lo voy a leer todo: “Artículo 37.- Para brindar el asesoramiento y sus dictámenes, la Dirección Ejecutiva de Educación Superior solicitará opinión a las escuelas, departamentos o carreras afines a la UNAH y adicionalmente podrá requerir informes de al menos dos consultores de enfoques disciplinarios diferenciados y sobre la base de la diversidad y la pertinencia emitirá los dictámenes de creación de los programas. Los consultores deberán ostentar titulación de Postgrado (maestría o doctorado) en las disciplinas principales de los programas y ser docentes activos de carreras o programas afines del Nivel. La Dirección Ejecutiva de Educación Superior conformará un banco de consultores por campos disciplinarios y aprobará un manual de selección de los consultores para la realización de los

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 23 de 33
Sesión Extraordinaria
Acta No.CU-E-005-10-2011

informes no vinculantes de creación de programas y carreras.” entonces allí la reconsideración es agregar al final de ese artículo lo que era el último párrafo de lo que en el documento original era el Artículo 53 que dice: “Para ello deberán elaborarse criterios o perfiles de los consultores por áreas y su contratación deberá cumplir lo establecido en la Ley de Contratación del Estado.” ese era repito el tercer párrafo de la propuesta original, Artículo 53 y en la discusión ese artículo se fragmentó, un aparte quedó recogida en otro artículo y este último párrafo que se había dicho que se trasladara al final del Artículo 37, si para ello hay para amarrar la redacción.” Suficientemente discutida. Se aprobó con 28 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Artículo 37. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- l) La Arq. Rosamalia Ordoñez, presentó en carácter de moción de reconsideración lo siguiente: “A partir del Artículo 59 que es la Sección C, teníamos que ponerle un título a esa sección que es la que trata del Comité Técnico de Acreditación, Comités Especializados Ad-Hoc y Pares Académicos, platicando aquí con la Dra. Calderón, propongo como título para esa Sección: “**ÓRGANOS OPERATIVOS**”, porque realmente son los órganos que van a operar el sistema.” Interviniendo al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza. Suficientemente discutido. Se aprobó con 28 votos a favor y 0 en contra.
- m) Por moción que mediante solicitud de reconsideración, presentara la Dra. María Cristina Pineda, en el siguiente sentido: “Gracias señora Presidenta en el Capítulo VIII. Fortalecimiento del Sistema Educativo Nacional, y sobre todo a la luz de lo que trae la Ley que ya ha circulado, en donde no se mira que trae nada con respecto a la organización que nosotros hemos tenido, entonces estoy presentando la moción de que en el Artículo 83 que me voy a retrotraer al espíritu de lo que fue el Anteproyecto que se aprobó que traía el Artículo 75; el Artículo 75 decía de que allí se incluyeran cuatro artículos de la Ley de Educación Superior, entonces mi propuesta va en el sentido de que en el Artículo 83 sea modificado para incluir el contenido del Artículo 35 de la actual Ley de Educación Superior y que adicionalmente se incluyan tres artículos, serían 84, 85, 86 para incluir respectivamente el 36, 37 y 38, entiendo de que porque está en el espíritu del proyecto esta posibilidad está habilitada, en todo caso los leería, sería el Artículo que dice: “Artículo 83.- El Sistema Educativo Nacional, se integra por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.” El siguiente sería: “Artículo 83-A.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, deberán de adoptar las medidas necesarias para programar la educación nacional, integrándola en un sistema coherente e interrelacionado.”, que es la propia Constitución, el siguiente sería: “Artículo 83-B.- El Sistema Educativo Nacional, será coordinado por el Consejo Nacional de Educación, integrado así: a) El Presidente de la República o su sustituto legal, quien lo presidirá. b) El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública. c) El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. d) El Secretario de Estado en el Despacho de Cultura y Turismo. e) El Secretario de Estado en el Despacho de Planificación y Cooperación Externa. f) Dos representantes del Consejo de Educación Superior, uno por los Centros Estatales y otro por los Centros Privados. g) El Director de Educación Superior de la Universidad Nacional, quien actuará como Secretario. Los funcionarios indicados

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 24 de 33
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-10-2011

en los literales b) y c) que se refiere al Secretario de Estado en el Despacho de Educación y Rector de la Universidad actuarán como Vicepresidentes.” y finalmente sería el artículo que dice: “Artículo 83-C.- Son atribuciones del Consejo Nacional de Educación: a) Lograr la integración de los niveles de educación en un sistema coherente y coordinado. b) Proponer a la Secretaría de Planificación y Cooperación Externa el Proyecto de Plan Nacional de Desarrollo del Sector Educación. c) Proponer al Poder Ejecutivo, la política educativa del Estado. d) Asesorar a los niveles de educación y prestarles apoyo. e) Proponer mecanismos de evaluación del sistema y de los niveles que los conforman. y f) Dictar normas reglamentarias de carácter general para lograr la plena integración del Sistema Ejecutivo Nacional.” Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Dr. Juan Ramón Pineda y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutida. Se aprobó con 28 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia al resultado anterior el Artículo 83. Quedó aprobado con la moción de reconsideración presentada por la Dra. María Cristina Pineda, agregándole los Artículos 83-A, 83-B y 83-C.

n) Con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, presentó en carácter de moción de reconsideración, el siguiente Artículo: “Debe ser disposición transitoria porque una vez que se complete el plazo todas deben de pasar a tener los estándares que se han si verdad porque las de solo están el 95 y el 96, si es que este tema de que no se pueden crear nuevos hay que buscarle coherencia, pero miramos aquí que en el 95 sería entonces al final del 95 entonces agregarle: “El Consejo de Educación Superior,” en el Artículo 95, “El Consejo de Educación Superior verificará que al año si se van a tomar 5 años, 2017, que al 2017, todas las instituciones de Educación Superior del país cumplan con los estándares mínimos o básicos, cumplan con los estándares básicos institucionales y de programas y carreras.” Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Arq. Rosamalia Ordoñez y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón. Suficientemente discutido. Se aprobó con 28 votos a favor y 0 en contra.

En virtud del resultado anterior el Artículo 95. Quedó aprobado con la moción de reconsideración presentada por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, con la venia de la Presidencia.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, enfatizó: “Necesitaríamos una Comisión de Estilo para que trabaje de lunes en adelante, el Congreso Nacional ha estado en una situación irregular de sesiones por la emergencia, la información que tuve es que esta Ley va a entrar el próximo año, pero no podemos nosotros esperar al próximo año, creo que una fecha probable para entregarla puede ser el próximo jueves porque ellos están sesionando de martes, miércoles y jueves normalmente, podemos tenerla lista para pedir la cita para el día jueves próximo, la Comisión de Estilo la podría integrar el Dr. Héctor Leiva, el Lic. Carlos Humberto Lorenzana y el Dr. Jorge Roberto Maradiaga el Decano de Ciencias Jurídicas y que ha sido parlamentario, ellos tres estarían integrando la Comisión de Estilo y estaríamos nosotros pidiendo cita en el Congreso para entregarla, les confirmaríamos la cita para que hagamos una presencia realmente representativa del Consejo Universitario, inclusive podríamos verlo se nos combina con la sesión del día jueves, viernes perdón y estamos viendo si en ese mismo fin de semana lanzamos la U-TV

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 25 de 33
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-10-2011

ya oficialmente y para que estén los directores que viene de los centros regionales, entonces les informaríamos si nos dan la cita para que vayamos todo el Consejo Universitario a entregarlo, entonces con esto el Acta queda ya ratificada.”

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

PUNTO No.5

INFORME SOBRE NEGOCIACIÓN GOBIERNO-UNAH Y PAGO DE DEUDA PENDIENTE A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CON BONOS DEL ESTADO, PRESENTADO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Para dar inicio a este punto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, exteriorizó: “El punto siguiente es el Informe sobre negociación, gobierno, UNAH y pago de deuda pendiente a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras con Bonos del Estado, presentado por el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, este es un informe breve pero si nos interesa que el Consejo Universitario este informado de lo que hemos traído este año y de lo que ha sido posible hacer dentro de lo que es la relación Gobierno-UNAH en el tema financiero, le damos la palabra al Lic. Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas para que nos haga la presentación.”

- **INFORME SOBRE NEGOCIACIÓN GOBIERNO-UNAH Y PAGO DE DEUDA PENDIENTE A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CON BONOS DEL ESTADO.** Presentado por el Lic. Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, quien hizo la siguiente exposición: “Buenas tardes, señores miembros del Consejo Universitario, señoras y señores la Rectoría ha considerado oportuno y conveniente presentar este informe a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas para que el Consejo Universitario tenga pleno conocimiento de las operaciones que se han realizado con Bonos del Estado que han sido recibidos en pago de las transferencias que están programadas para el año 2011 en base a lo que inicialmente se programó al inicio de año. Bien aunque ya es conocido por este Consejo Universitario se hizo una primera operación y voy a recordarla brevemente en diciembre del año 2010, entre en diciembre justamente hicimos una visita con la Señora Rectora y la Señora Tesorera a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, considerando de que durante todo el año hubo incumplimiento de parte de la Secretaría en las transferencias que se efectuaron a la Universidad, para ese fin de año teníamos además de las obligaciones que no habían transferido para el año 2010 también una obligación que venía acumulada desde el año 2008 de 176.3 millones, hicimos diversas gestiones de distinta naturaleza y en algunos casos incluso como hubo cambio de gobierno, hubo problemas para que se reconociera incluso esa obligación, existía el riesgo que pasara a Deuda Pública, ante la imposibilidad de obtener la respuesta positiva de la transferencia, nosotros propusimos que esa cantidad de 176.3 millones se nos pagara en Bonos porque era más seguro tener Bonos que una incertidumbre si podíamos recuperar o no esa cantidad, la propuesta nuestra fue aceptada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, y nos hizo el traslado de Bonos por 176.3 millones, también a esa fecha había una cantidad significativa no trasladada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a la Universidad de lo que corresponden a las transferencias en base a la constitución del 6%, se nos indicó que podían trasladar solamente una parte de esa deuda total pero 250 millones de Bonos únicamente podrían trasladarla

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 26 de 33
Sesión Extraordinaria
Acta No.CU-E-005-10-2011

a través de Bonos del Estado, que de otra forma no podían hacernos efectivo la transferencia ante esa circunstancia, nosotros, la Rectoría acepto el pago a través de Bonos del Estado, en consecuencia la transferencia total ascendía a 426 millones de lempiras, habían 300 mil lempiras de los 176.3 que se comprometieron a trasladarlo en efectivo, fue así entonces que se nos hizo una transferencia de 426 millones de lempiras en Bonos del Estado, esa transferencias se hizo efectiva de la siguiente manera, un Bono de 176 millones para pagar la deuda del año 2008 y un Bono de 250 millones para pagar la deuda del 2010, estos Bonos estaban a una tasa de interés del 9.20% y vencían y vencen en el año 2014, la adquisición de Bonos implica lógicamente la negociación para convertirlos en disponibilidad inmediata con fecha 30 de junio la Universidad recibió por cuenta de estos Bonos, como rendimiento a estos Bonos que no fueron negociados porque manejamos el flujo de caja de tal manera que con los recursos que estuvimos recibiendo en efectivo pudimos mantener los Bonos generando interés y el 30 de junio por estos Bonos nosotros recibimos 19.5, casi 19.6 millones de intereses cantidades que no estaban previstas si quiera en el presupuesto, pero esto lo recibimos en efectivo con una transferencia a nuestra cuenta de Banco Central, posteriormente de fecha reciente ante la necesidad de efectivo que teníamos se decidió hacer una negociación primera con estos Bonos, de todas maneras estos Bonos debieron haber estado en efectivo pero nosotros por estrategia financiera decidimos mantenerlo hasta el final, hasta donde pudimos en Bonos porque esto implica una ganancia financiera, el 27 de septiembre entonces decidimos negociar el Bono de 176 millones, este cuadro que presenta acá muestra la operación como se realizó y la utilidad que se obtuvo, el Bono era de 176 millones ya había devengado una cantidad de intereses de junio a esa fecha, entonces el comprador considerando esos intereses ya devengados nos pagó por los Bonos 178.4 millones es decir 2.4 millones más del valor nominal de esto hay que pagar porque todas estas operaciones se hacen a través de puesto de bolsa, a través de la Bolsa de Valores porque no hay otra forma de hacerlo, entonces se tuvo que pagar 446 mil lempiras por esa transacción en consecuencia se recibió una cantidad neta de 177 o casi 178 millones en efectivo lo que implicó una ganancia adicional de un millón novecientos noventa y cuatro mil lempiras, que sumado a los intereses que este Bono había devengado de enero a junio implicó para la Universidad una utilidad de 10.1 millones, bien todavía a esta fecha queda pendiente negociar el Bono de 250 millones que como estrategia financiera también hemos decidido no negociar hasta tanto no necesitemos de ese efectivo probablemente en estos días vamos a necesitar y consecuentemente tenemos que negociarlo pero a esta fecha esos 250 millones de Bonos han devengado adicionalmente a los 11.5 millones que ya devengó a julio de este año, ha devengado aproximadamente 7 millones más, lo que implicaría que a estas alturas hemos ganado como producto de esa operación de haber recibido el pago en Bonos alrededor de 28 millones de lempiras, al 30 de septiembre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, lo que mencionaba la señora Rectora, tenía un saldo pendiente de transferir de 570 millones derivado de una transferencia que no se había efectuado en el mes de junio parcial porque se efectuó una cantidad antes, se hizo transferencia por una cantidad superior pero faltaba de trasladar 45 millones, toda la cuota, faltaba, toda la cuota el mes de julio, toda la cuota del mes de agosto y toda la cuota del mes de septiembre eso hacía en total una deuda o una mora acumulada en la transferencia de los recursos de 570 millones, vamos, lógicamente hicimos todas las gestiones en el momento mismo en que se vence o antes de vencerse la fecha de transferencia empezamos hacer diversas gestiones para que estas transferencias sean efectuadas naturalmente tenemos que

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 27 de 33
Sesión Extraordinaria
Acta No.CU-E-005-10-2011

comprender que todo esto se deriva del problema económico que atraviesa el país en general y consiguientemente la falta de captación de recursos especialmente de impuestos por parte del Gobierno Central y se ve avocado entonces a tener estos desfases y estos procesos de iliquidez, hicimos las diversas gestiones para que se nos pagaran estas cantidades acumuladas pero no fue posible, hicimos diversas visitas incluso al Ministro, al Viceministro al Tesorero General de la República y no fue posible, al final se nos manifestó que no había disponibilidad de efectivo y que la única forma de pagarnos esta deuda acumulada era a través de transferencia de bonos es decir estaban hablando de los 570 millones que nos debían a esa fecha, nosotros propusimos que al menos nos hicieran una transferencia de 70 millones de efectivo y que estaríamos dispuestos a aceptar los 500 millones en Bonos, esta propuesta fue aceptada y efectivamente se nos hizo la transferencia de 70 millones en efectivo porque corríamos el riesgo de que esta transferencia de 500 millones no se nos hiciera ni en efectivo ni en Bonos porque ya se estaba agotando la disponibilidad de Bonos del Gobierno Central, entonces en función de eso nosotros aceptamos la transferencia de Bonos y en consideración a que la negociación de Bonos ha sido altamente rentable para la Universidad y manejándolo adecuadamente sabemos que puede seguir esa misma ruta, una vez aceptados los Bonos, dentro de las disponibilidades que tenían, tenían estos Bonos de 9% que suman 345.4 millones y con vencimiento en el 2014, entonces se nos dio Bonos de esta emisión de 9% por esta cantidad, vamos al siguiente ya para completar los 500 millones se nos dieron 154.6 millones con Bonos al 11% nada más que estos son a 5 años, preferimos los de 9% porque lógicamente es más fácil para efectos de negociación aunque estos son más rentables pero los compradores prefieren aquellos de más limitado plazo de vencimiento, bien hicimos algunas conclusiones acerca de estas operaciones y decimos que considerando la situación financiera del gobierno la aceptación del pago de la deuda con Bonos del Estado garantiza que la Universidad dispone de los recursos para hacerle frente a las obligaciones contraídas, no estamos entonces sometidos a la incertidumbre si el Estado nos pasa o no el efectivo porque nosotros tenemos títulos valores que podemos convertir en el momento que nosotros deseemos porque en el mercado financiero son altamente aceptados estos Bonos de hecho estamos por negociar probablemente esta semana, el Bono de 250 millones que habíamos recibido, estamos analizando la posibilidad en qué momento porque lógicamente tenemos que hacer efectiva las obligaciones de pago especialmente con los proyectos que estamos desarrollando, la aceptación del pago de Bonos hasta ahora ha resultado positiva y por eso lo que les decía hemos aceptado por supuesto después de analizar la situación ampliamente con la Rectoría y todo el equipo financiero, en todo caso tomando en consideración el escenario más pesimista se dispone de reservas adecuadas para esto, cuando se aprobó el presupuesto del año 2011 que fue aprobado en este Consejo Universitario, allí venía una reserva para este propósito que incluso fue sugerida por la Junta de Dirección Universitaria puesto que nosotros sabíamos que no enfrentábamos ningún riesgo, no obstante por prudencia se acepta esa reserva y esa reserva está intacta y no se ha tocado por el contrario hemos tenido una utilidad significativa para la Universidad; como un dato adicional puedo mencionar que haciendo uso de este expediente de manejo de Bonos en el mediado de años tuvimos una disponibilidad nosotros temporal de 65 millones de lempiras y decidimos hacer una inversión de corto plazo en tres meses, esa ya recuperamos la inversión de nuevo pero ganamos 1.3 millones adicionales ese es el informe que la Rectoría quería presentarles señores consejeros muchas gracias y quedamos a la disposición para cualquier pregunta.”

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 28 de 33
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-10-2011

Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, quien amplió: “Solo quiero tal vez ampliar un dato que nosotros nos presentamos al Ministerio de Finanzas, hace unas seis semanas y nos dijeron que en ese momento ya solo contaban con cinco mil millones en Bonos que era lo que tenía el gobierno para hacerle frente a todas las responsabilidades y que no iban a emitir mas bonos por este año, nosotros nos venimos con la oferta, la estuvimos analizando y cuando regresamos como a las tres semanas de esos cinco mil millones solo a la Universidad le estarían aportando unos mil millones o sea que la deuda a final de año que tendría el gobierno con la Universidad era el 20% de los Bonos que disponía el Estado, nos venimos con una preocupación porque había que tomar la decisión, cuando regresamos a las tres semanas ya solo habían mil doscientos millones en Bonos, por eso es que los Bonos hasta el 2010, por eso tuvimos que complementar con Bonos al 2016 porque ya los Bonos del menor plazo ya se habían, o sea es la que toman primero, en esa segunda reunión que fue con el señor Tesorero cuando estuvimos nos planteó que todos los pagos que estaban haciendo a los docentes se estaba haciendo con la venta de bonos, de aquellos cinco mil que nos habían dicho que tenían tres semanas atrás, entonces las decisiones en temas financieros hay que tomarlos rápido, hay que tomarlos oportunamente y considerábamos que nos teníamos mas opción y dada la experiencia positiva de la ganancia que hemos tenido lo miramos absolutamente viable para la Universidad si teníamos que tuviesen la información de primera mano porque no tenemos problemas financieros para hacer frente, otro compromiso que asumimos con ellos es que la Universidad del mes de octubre a diciembre como todos sabemos hay que pagar cinco salarios, entonces el compromiso que hizo Finanzas con nosotros es que nos van a estar pasando mensualmente 120 millones en efectivo para hacer frente a los salarios más, los sueldos de diciembre y que los que nos quede adeudando a final de año nos lo pagarían la primera, después del 10 de enero una vez que hayan recaudado los impuestos del 10 de cada mes que recaudan de Impuestos Sobre la Venta, queremos decirles que la situación económica del país es difícil, eso implica que el país está viviendo con una deuda del 2016, o sea estamos consumiendo lo que el país va a pagar en el 2016, entonces si es una situación compleja y nosotros estamos teniendo todas las precauciones financieras de resguardar el interés universitario en este caso, porque igual sabemos que si uno supiera que hubiesen vaya medidas prudentes en el gasto para todas las instituciones, uno igual pero uno ve que para otros hay entonces también la Universidad no puede tener más su rezago si nos corresponde un porcentaje del presupuesto hay que pelear y lo que hemos hecho, eso era todo lo que quería que supieran, entonces se da por recibido el informe y como no hay preguntas, se da por agotado el punto.”

En virtud de lo anterior se dio por agotado el punto.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 29 de 33
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-10-2011

PUNTO No. 6

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE MEDIDAS QUE TOMARÁ LA UNAH EN APOYO A LA EMERGENCIA NACIONAL.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, para dar inicio a este punto explicó: “El siguiente punto es la discusión y aprobación de medidas que tomará la UNAH en apoyo a la emergencia nacional. Yo quiero informarles como antecedentes que el día lunes digamos convocamos a los señores Decanos y Decanas a las Vicerrectoras y a los señores Secretarios Ejecutivos, básicamente para valorar lo que podíamos hacer en torno a la emergencia y allí planteamos una de las cosas era si manteníamos la Sesión del Consejo para el jueves debido a que los directores podrían estar amenazados a no poderse venir por la emergencia y valoramos que era importante que la reunión se mantuviera para este jueves y así quedó establecido, el otro punto era ver qué medidas podíamos hacer, que podíamos aportar como Universidad en la emergencia en la Zona Sur en ese momento y allí después de hablar del problema planteamos como medida de corto plazo y una medida de mediano plazo, la de corto plazo tiene que ver con lo que está pasando entre ayer y hoy que es recoger alimentos, productos no perecederos, ropa y medicinas, agua y trasladarlas a COPECO porque el acceso a las zonas dañadas la Universidad no tiene estructura para hacerlo se ocuparían vehículos de doble tracción que la Universidad no tiene la estructura, quien la tiene es COPECO, eso se está cumpliendo y la otra medida que se tomó fue consultarles a los trabajadores universitarios si estaban dispuestos aportar el 1% de un sueldo mensual y la Universidad de los fondos propios que genera que puede ser la ganancia de estos Bonos inclusive aportar la misma cantidad que diésemos los trabajadores, calculábamos que podíamos reunir unos 2 millones de lempiras y que con eso la universidad podía tener una intervención directa, ahora si directa en al menos dos Comunidades con un Programa de Vivienda Popular Social y la señora Decana Arq. Rosamalia Ordoñez le dio los calificativos de tipo de vivienda, cuando dimos la conferencia de prensa y era posible porque le habíamos oído al Alcalde de Choluteca que ellos construyen una casa con 50 mil lempiras, una vivienda y que nosotros pensábamos que con 100 mil lempiras, la Universidad de repente podría hacer una propuesta de una vivienda digna en la zona rural y según entiendo ha tenido buena acogida, porque la mayoría de los trabajadores si han autorizado que se les deduzca el uno por ciento de sueldo de un mes, entonces nosotros esto obviamente para tomar esa parte complementaria en la misma cantidad que den los trabajadores consideramos que la aprobación tiene que darla el Consejo Universitario, porque eso no estaba en el renglón presupuestario y se los planteamos a arquitectura, quedó integrada una Comisión que lo forman la señora Decana de Humanidades y Arte Arq. Rosamalia Ordoñez, el señor Decano de Ingeniería, Ing. José Mónico Oyuela, el señor Decano de Ciencias Médicas, Dr. Marco Tulio Medina y la señora Decana de Ciencias Sociales, Lic. Imelda Valladares y esa Comisión trabajó primero ese mismo día en lo que era el listado de víveres y de lo que la Universidad pudiera donar, que los trabajadores pudieran traer en insumos y también en esta propuesta de la vivienda que entiendo que la Arquitecta ya se reunió con la Facultad de Ingeniería y su Escuela de Arquitectura y también el Dr. Marco Tulio Medina para que propusiera y que se implementaran una posibles brigadas médicas en el momento que el Ministerio de Salud lo pudiera requerir, el problema de la Universidad en una intervención directa es que no tenemos los medios para hacerlo y el principal medio es el transporte, nosotros estamos comprando una flota de vehículos que creo que son seis en este primer pedido y 15 en el siguiente, entonces en ese sentido nosotros la flota que tiene la Universidad, el 64% de los vehículos tiene más de 20 años, entonces no pueden salir

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 30 de 33
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-10-2011

porque se quedan en las calles, van 5 kilómetros y se paran, entonces no podemos enviar estudiantes en esas consideraciones por intervención directa tenemos que hacerla una intervención con él, a la par del Estado, entonces eso es lo que les puedo informar y luego estuve casi todo el día martes en COPECO, que estaba en sesión permanente el Comité de Contingencias y allí se informó lo que estaba haciendo cada institución, informe no como un hecho ya confirmado, pero que habíamos pedido la autorización y que estábamos pensando aportar la misma cantidad de fondos propios que la Universidad generaba y debo decirles con satisfacción que eso provocó, para que la Abog. María Antonieta de Bográn planteara que los Ministerios y las Descentralizadas donaran un día de sueldo, o sea nosotros estamos por debajo, porque es el 1% en el Estado están dando un día de sueldo y que además recogieran víveres y alimentos no estaba el Presidente Porfirio Lobo cuando informé lo de las viviendas pero luego me llamó ayer la Abog. María Antonieta Bográn porque al Presidente le habían comunicado y nos hicieron la propuesta que la Universidad le hiciera unas dos propuestas de vivienda para la reconstrucción porque ellos pensaban que la propuesta de nosotros el planteamiento nuestro realmente se había valorado muy bien, así que nosotros esperamos de esta forma empezar a retribuir de otras maneras porque ya se retribuye por otras vías sobre todo la Facultad de Medicina retribuye mucho al Estado con su Servicio Social, Trabajo Social también hay carreras que le retribuyen mucho al Estado pero hay otras que son más distantes del Estado, entonces creemos que en esta emergencia la Universidad puede realmente tener un buen desempeño y entonces les estaríamos pidiendo si nos aprueban que la Universidad pueda complementar de los fondos que genera de manera propia lo que den los trabajadores, nosotros pensábamos llegar no menos de dos millones de lempiras, o sea que si los trabajadores dieran 800 mil sería reunir que la Universidad complementara hasta los dos millones para poder construir al menos 20 viviendas, diez en cada Comunidad que este dañada, entonces lo estaría proponiendo, si hubiese una pregunta antes que puedan hacer y si no estaríamos proponiéndolo como moción verdad.” Participando al respecto la Dra. Mirna Marín.

Seguidamente en carácter de moción la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, presentó lo siguiente: “Bueno independientemente de las respuesta que creo que en un alto porcentaje es positiva, en un alto porcentaje y hay que ponderar lo positivo, en esto mas lo que estaríamos aprobando es que nos autoricen complementar con esos fondos que la Universidad ha ganado o que genera, la Universidad genera de fondos propios alrededor de 130 millones que viene básicamente por la matrícula y por servicios que presta, no habíamos pensado en lo que nos hemos ganado con los Bonos que creo que anda por los 25 o más millones, alrededor de 30 millones, entonces lo que estaríamos pidiendo es que de estos ingresos que se generan de manera propia, se nos autorice complementar hasta dos millones de lempiras para poder tener una presencia de impacto, no soy partidaria de andar distribuyendo por todos los lugares algo que se termina mañana sino que la Universidad deje en dos comunidades una presencia y luego hablábamos con la Facultad de Economía que tal vez pudiesen ellos hacer unas propuestas con microempresarios en esas mismas comunidades, una intervención de la Universidad mucho mas integral y de sostenibilidad, entonces también eso lo hablamos el día lunes que no solo es de ir y nos vamos sino que la Universidad tenga presencia en una comunidad por un período donde dejemos realmente nosotros un legado, entonces eso es lo que estaríamos planteando en carácter ya de moción que nos aprobaran esos fondos.” Interviniendo al respecto el Dr. Juan Ramón Pineda, Dra. Lourdes Murcia Carbajal, Arq. Rosamalia Ordoñez, Lic. Imelda Lizeth Valladares, Ing. José Tito Castillo, Dra. Mirna Marín y el Ing. José Leonel Castillo. Suficientemente discutida. Se aprobó con 28 votos a favor y 0 en contra.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 31 de 33
Sesión Extraordinaria
Acta No.CU-E-005-10-2011

En consecuencia del resultado anterior el Consejo Universitario resolvió lo siguiente:

“ACUERDO No.CU-E-103-10-2011. ACUERDA: PRIMERO: Autorizar a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH para que proceda a complementar la suma de (Lps. 2,000,000.00) DOS MILLONES DE LEMPIRAS con la deducción del uno por ciento que autorizaron los empleados universitario por solicitud presentada por esta Rectoría en calidad de donación, para ser utilizados en la Emergencia Nacional de la Zona Sur en la Construcción de Viviendas para dos comunidades afectadas. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.7

PRESENTACIÓN DE LA NUEVA PROGRAMACIÓN DE U-TV.

Para dar inicio a este punto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, enfatizó: “El punto número 7, es la Presentación de la Nueva Programación de la U-TV, hemos hecho todo lo posible en las compras de equipo para que la U-TV puede estar en todos los cables, pero como ustedes saben aunque la Ley les ordena que nos coloquen en su frecuencia esto, aquí nada es expedito y solo seguimos entrando en AMNET, digamos en el sistema de Cable pero nos hemos comunicado con la Presidencia de CONATEL y ellos ya hablaron con al menos un dueño de cable creo que es con CABLE COLOR y han aceptado que el canal universitario pueda entrar, está haciendo las gestiones el Lic. Juan Carlos Soto para que este ya en los demás sistemas de cables también entremos, sin embargo quiero decirles que los que tienen AMNET se van a deleitar con la programación de la Universidad, ayer estuve viendo el programa sobre energía que la Facultad de Ingeniería tuvo el día lunes igual hay un programa de altísimo nivel, se van algunos errores de rotulación por allí que tienen que ir corrigiendo, pero bueno por lo demás estamos pensando en el lanzamiento oficial, me refiero con invitados de la Universidad y extra universitarios que coincida con el próximo Consejo Universitario para que puedan asistir los señores Directores esta es una televisión de toda la Universidad y esperaríamos ver a todas sus facultades a sus carreras digamos presentes en los reportajes, así es que vamos a darle la palabra al Lic. Juan Carlos Soto para que se entusiasmen, los que no están todavía entusiasmados.”

Seguidamente el Lic. Juan Carlos Soto, Director del Canal U-TV, expresó: “Muchísimas gracias señora Presidenta, Rectora, gracias Miembros del Consejo Universitario, compañeros Universitarios de la Administración, primero quería comentarle a la Señora Rectora y a ustedes que el lunes que estuvimos reunidos en la Rectoría en relación a la decisión que se tomó ahorita, la última decisión la mayoría el personal de la U-TV es por contratación al reunirlos y decirles de la iniciativa de la señora Rectora para que se pudiese dar un uno por ciento (1%) todos los empleados de la U-TV estuvieron de acuerdo en darlo, a pesar de tener contrato habría que ver como se podría hacer para que ese uno por ciento pudiese entrar también a la parte de la donación de la Universidad, por otro lado como les decía la Señora Rectora ha sido una lucha bastante fuerte, ardua el canal de televisión de la Universidad se lanzó al aire hace dos (2) años con la situación política se complicó y hasta ahora estamos tratando de salir adelante, tenemos ya el apoyo de la Administración, esperamos tener el apoyo de ustedes también y vamos a ver un poco la parte de la programación y después ustedes me pueden hacer cualquier consulta en

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 32 de 33
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-10-2011

relación a como se va cubrir, como que criterios estamos utilizando, veamos la presentación.”

Acto seguido, se presentó un Video ilustrativo de lo que es la Programación de la U-TV.

Finalmente el Lic. Juan Carlos Soto, exteriorizó: “Bueno allí pudieron observar lo que es una muestra de la programación que se está trabajando yo realmente le agradezco al equipo de la U-TV porque me han acompañado en esta cruzada y realmente es un trabajo agotador, ustedes no tienen idea el tiempo que estamos utilizando, el tiempo que estamos trabajando días feriados, todos los días incluso fines de semana pero ese es el trabajo que nosotros escogimos y nuestra profesión y nos gusta y por esa razón lo estamos haciendo, como la Señora Rectora les decía si ustedes quieren la U-TV esta allí, ustedes tienen que avocarse a la U-TV para ver que trabajos vamos desarrollando en conjunto, ahorita estamos con engranajes tratando de acoplarnos con el personal, estamos trabajando con ellos arduamente, estamos tratando de salir adelante, el Dr. Guillermo Ayes me decía “Juan Carlos, usted es el Director del Canal,” sí, le decía yo, y me preguntaba el Dr. Guillermo Ayes “y será cierto que va ser un canal como los que he visto internacionalmente, canales donde hay una apertura, donde hay un pluralismo ideológico, donde el que está en contra o está a favor va tener voz”, y bueno eso es lo que estamos viendo el canal que ve y escucha es el canal que vamos a poder utilizar académicamente y de una forma no politizada para poder llevar a Honduras, a la población, los temas como ese último que ustedes estaban viendo que es una serie de cinco *A Sangre Fría* que es el género de la violencia, el porqué realmente se está generando tanta violencia en el país y así tenemos programas como vamos a conversar que ustedes lo vieron y otros donde ahora les decía la Rectora y a mí me place muchísimo que ella me llame por la noche y me diga “Lic. Soto, estoy viendo, estoy encantada de ver el canal, de ver lo que se están pasando”, entonces les agradezco muchísimo estamos a la orden y seguimos trabajando poco a poco vamos a ir cumpliendo dentro de lo que nos salga y podamos hacerlos verdad, muchas gracias.”

Acto seguido la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, enfatizó: “Todas las noches lo veo, quiero, informarles que se está haciendo un documental sobre la Autonomía Universitaria, que es una producción conjunta entre la U-TV y la DICU, esa programación la teníamos para esta semana porque el Día de la Autonomía fue el día 15, que era sábado empezábamos con una exposición el día martes, pero la emergencia, la lluvia, todo se nos vino abajo, entiendo que el documental ya esta terminado y el día lunes tenemos una exposición de los periódicos de ese período que se luchó por la Autonomía, tenemos unos jóvenes historiadores que están en su práctica que han ido a rastrear la información y desde el 54 comienza toda la propuesta en el Congreso Nacional se aprueba, en el Congreso en el 54, pero viene el Golpe de Estado y hasta en el 57 lo sanciona la Junta Militar de gobierno, entonces esas fotografías de los periódicos, creo que van a ser como 25, esos cuadros que vamos a tener expuestos la otra semana y luego queremos que sea móvil a los Centros Regionales o sea que se vayan moviendo esos cuadros a los Centros hay un documental y creo que para el día martes o miércoles, martes creo quedó la conversación con los jóvenes que lucharon por la Autonomía que hoy tienen 75 años algunos, entonces van a venir a la Universidad, estos jóvenes que eran parte de la FEUH en ese momento y eran parte del Consejo Universitario, entonces queremos ir construyendo la identidad y la historia de nuestra institución, entonces esa exposición va estar la otra semana en Ciudad Universitaria y las siguientes semanas la vamos a mover a los Centros Regionales, porque creo que necesitamos conocernos mas así que yo les

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 33 de 33
Sesión Extraordinaria
Acta No.CU-E-005-10-2011

invito a que lo que hagan en sus facultades, en sus Centros Regionales llamen a la U-TV, hubo un excelente reportaje en La Tribuna sobre la Facultad de Odontología el día domingo de dos páginas, ese reportaje ojalá se pudiera pasar en video sobre lo que está pasando en la Facultad y creo que eso nos va servir mucho de estímulo para ver que algo es posible hacer en el caos que ha habido. También quiero decirles que el canal de la Universidad a los nuevos directores tiene una Dirección Ejecutiva y una Dirección Colegiada, la Dirección Colegiada la integran los tres órganos el Consejo Universitario, la Junta de Dirección Universitaria y la Rectoría; por la Junta de Dirección Universitaria lo representa la Licenciada en Periodismo Marlen Perdomo que es Directora de la Junta de Dirección Universitaria; por la Rectoría esta el Lic. Manuel Torres; y por el Consejo Universitario estaba el Abog. Jorge Omar Casco pero el ya está jubilado, entonces el Consejo Universitario debería nombrar en una próxima reunión su representante a la Dirección conjunta, muchas gracias Licenciado y éxitos.”

Finalmente se dio por agotado el punto.

PUNTO No. 8

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA CU-E-005-10-2011.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, exteriorizó: “Si señora Presidenta y miembros del Consejo Universitario, como ustedes saben siempre les pido nos dispensen la lectura y la discusión de la aprobación del acta, por las razones que ustedes ya conocen, si les pediría por favor que nos dispensen este punto porque lo tendríamos preparado para la próxima sesión, para la sesión ordinaria que va ser el próximo viernes 28 de octubre, entonces si están de acuerdo en que esto si dispense y se le dé traslado para la sesión ordinaria de octubre.” Suficientemente discutida la dispensa. Se Aprobó por unanimidad.

PUNTO No.9

CIERRE DE LA SESIÓN.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: “Estaríamos cerrando la sesión a las 17:55 horas muchas gracias, buenas noches a todos”.

La Presidencia cerró la sesión a 5:55 (hrs) de la tarde.

JULIETA CASTELLANOS RUIZ
PRESIDENTA

BELINDA FLORES DE MENDOZA
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL